



UNIVERSIDAD DE
GUAYAQUIL

GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA

PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SU EQUIVALENTE QUE SE IMPARTIRÁN MEDIANTE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS.

CII 2023-2024

LA MÁS
**GRANDE,
IMPORTANTE
Y GLORIOSA**
del Ecuador

DECANATO DE
**FORMACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESIONAL**

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

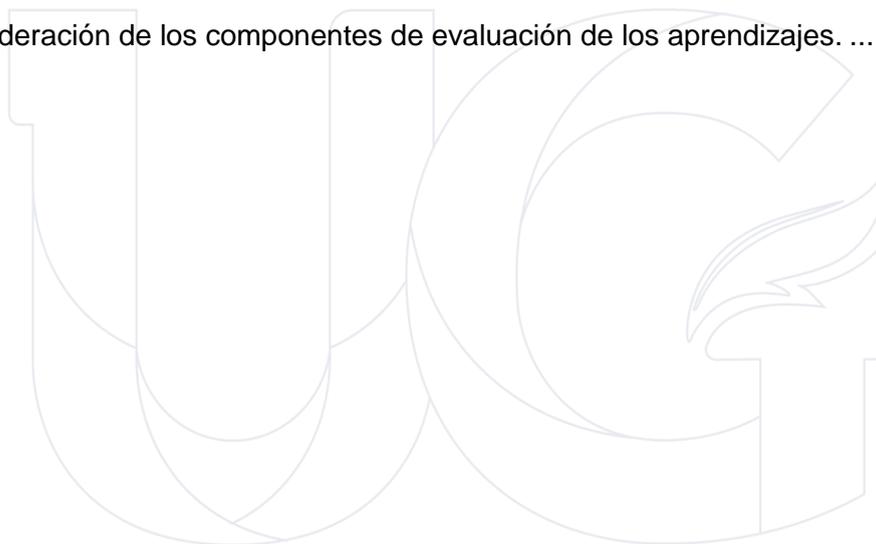


CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	ANTECEDENTES	5
III.	MARCO TEÓRICO.....	7
IV.	MARCO CONCEPTUAL.....	10
V.	BASE LEGAL	13
VI.	ALCANCE	22
VII.	OBJETO.....	22
VIII.	EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, Y SU APLICACIÓN EN LAS CARRERAS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.	22
IX.	ROL DEL DOCENTE.....	24
X.	ROL DEL ESTUDIANTE.....	26
XI.	CRÉDITOS Y PERÍODOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS CON AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS.	27
	DE LA CONDICIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	38
	MATRICULACIÓN EN LA MODALIDAD HÍBRIDA	39
	SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL.....	39
	DE LA TITULACIÓN Y/O INTEGRACIÓN CURRICULAR PARA EL TERCER NIVEL DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.	48
	DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES PARA EL TERCER NIVEL DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.	48
	BIBLIOGRAFÍA.....	49
	ANEXOS.....	51

Índice de tablas

Tabla 1 Formato de Plan Analítico aprobado.	29
Tabla 2 Cálculo de las horas presenciales y en línea, para un periodo académico ordinario y semanal.	31
Tabla 3 Distribución de las horas por componentes en las asignaturas a dictarse mediante actividades presenciales.	32
Tabla 4 Distribución de las horas por componentes en las asignaturas a dictarse mediante actividades en línea.	33
Tabla 5 Distribución de las horas por componentes en las asignaturas a dictarse mediante actividades híbridas.	34
Tabla 6 Ejemplo de planificación de las horas de una asignatura con horas asincrónicas y sincrónicas.	37
Tabla 7 Ponderación de los componentes de evaluación de los aprendizajes.	42



Índice de Figuras

Figura 1 Ejemplo de semaforización de la malla.	28
Figura 2 Combinación de actividades presenciales y en línea, en las carreras con mallas híbridas.	35



I. INTRODUCCIÓN

En 2020 el mundo atravesó una crisis sanitaria a causa de la pandemia por COVID -19 que obligó a todas las instituciones educativas en sus diferentes niveles, a adaptarse a una modalidad virtual de enseñanza y desarrollar nuevas formas de impartir conocimientos mediados por tecnologías digitales, conforme a las posibilidades disciplinares y a los contextos de aprendizaje requeridos por cada carrera.

El modelo de educación híbrido es una opción para la comunidad educativa. Este modelo híbrido permite la combinación de una parte presencial con una parte a distancia, en línea, que se da en los hogares o lugares de trabajo de los estudiantes mediados por las tecnologías; esto dependerá del contexto de cada estudiante.

Según la UNESCO, aún es incierto en qué medida se aprovecharán las eventuales ventanas de oportunidad generadas por la COVID-19, ya que el determinante más importante será saber con qué apoyo público van a contar las instituciones para acometer reformas que optimicen el uso de la tecnología y que desarrollen las capacidades pedagógicas de los docentes en esta modalidad (UNESCO 2023).

Para Cuenca, Tinisaray, Guerrero (2022), los sistemas educativos actuales son muy rígidos, las tendencias apuntan a que se debe encontrar un equilibrio entre la tecnología y el desarrollo humano para permitir que los estudiantes adquieran habilidades y competencias disruptivas también fuera de las aulas tradicionales (existe un cambio radical de dónde, cómo y cuándo aprender y enseñar); para lograrlo, se deben considerar las tendencias antes mencionadas y adicionalmente tener presente en el proceso de reinventar las metodologías de enseñanza - aprendizaje, el perfil del estudiante universitario del futuro, el cual se caracterizará por:

- Tomar cursos en línea.
- Tomar cursos en diferentes campus o universidades.
- Recibir clases en aulas con realidad virtual o aumentada.
- Estudiar a través de modelos híbridos, es decir modelos virtuales sincrónicos y asincrónicos.
- Obtener certificados en corto tiempo, menos de dos años.
- Adquirir habilidades de investigación por medio de la resolución de problemas reales y un intenso intercambio en el extranjero.

- Aprender en todo momento, en diferentes lugares y de varias fuentes de información.
- Reinventar lo que ya conocen.
- Vivir la cultura de aprendizaje permanente.
- Emprender y aprender.

Una de las tendencias actuales de la Educación está asociada a la Educación híbrida. La pandemia ha acelerado la digitalización y la internacionalización de la formación. Ahora los centros deben adaptarse al nuevo contexto de la educación online.

Algunas de las ventajas de este modelo de educación híbrido son:

- Combinar lo mejor de la formación online con lo mejor de la presencial.
- Construir un modelo más personalizado y dinámico.
- Conseguir que los estudiantes estén más comprometidos y motivados.
- Alinear la educación con el mercado laboral.

Por tanto, la educación híbrida es cada vez más una opción viable que marcará la senda a seguir en el modelo educativo del futuro. El modelo híbrido debe ser guiado por modelos emergentes que acompañen el aprendizaje significativo. Este cambio se asocia, además, a la innovación.

La modalidad híbrida se caracteriza por brindar:

- Un cambio, transición o transformación de un estado inicial a otro, adicionalmente la innovación que está presente de forma intencional busca una mejora a ello, entonces, el modelo híbrido es un cambio que permitirá mejorar procesos educativos en relación con la innovación.
- Es un modelo disruptivo que se caracteriza por usar una plataforma online o entorno virtual de aprendizaje para ofrecer vídeo-clases a las que los estudiantes pueden asistir desde cualquier lugar y, asimismo, por tener reuniones o actividades presenciales de carácter puntual.
- El modelo semipresencial en este caso, la mayoría de las clases son presenciales; o bien, se combina la presencia física de algunos estudiantes con la participación online de otros. La utilización de recursos digitales educativos permite que algunas tareas y actividades se hagan online.

- Algunas de las estrategias didácticas que mejor se adaptan al modelo híbrido son el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y el aula invertida (flipped classroom).

Por ello se puede decir que la modalidad híbrida provee:

Interacción: Aquel que permite al estudiante adopte un papel o rol activo en relación con sus tareas o trabajos, interactuando así con el contenido, sus docentes y compañeros de estudio.

Accesibilidad: No importa el lugar, la zona ni el horario en el que se encuentre el estudiante, podrá estudiar en cualquier lugar con acceso a Internet y debe tener encendida la cámara.

Sincronía y asincronía: Lo cual permite que el estudiante pueda participar en tareas o actividades al mismo tiempo que los demás, independientemente del lugar en que se encuentre.

Recursos en línea: Permite el acceso a cualquier cantidad y variedad de material y recursos sin la necesidad de tenerlos físicamente, además de disponer de ellos en cualquier momento que lo requiera.

Flexibilidad: gracias a la tecnología, los alumnos tienen acceso a los materiales y herramientas en horario 24/7. Puede recurrir a ellos cuando quiera o lo crea conveniente, además de poder hacerlo desde cualquier lugar, no resulta necesario estar en el centro de estudios.

Mayor libertad: con el modelo híbrido el estudiante gana autonomía en su proceso educativo, aunque, al mismo tiempo, adquiere más responsabilidad. Si bien en estos casos el equipo docente suele dar una serie de pautas, el alumnado es quien organiza su tiempo de estudio conforme a las necesidades que tiene. O bien, tratando de buscar un equilibrio entre su educación y su vida personal.

Aprovechamiento del tiempo en el aula: tener los recursos accesibles en una plataforma digital da la oportunidad a los estudiantes de que se preparen las lecciones con antelación en casa. Es más, pueden incluso buscar sus propias fuentes de información, diferentes a las propuestas por el profesorado. Lo que contribuye a sacar mayores ventajas del tiempo que se pasa en el aula, invirtiéndolo en la resolución de dudas o realización de tareas complementarias en lugar de en clases explicativas.

La presente Guía Metodológica, recoge los lineamientos y directrices fundamentales para el trabajo en modalidad híbrida, que serán aplicados por los docentes, cumpliendo con el objetivo de asegurar un adecuado uso de métodos didácticos, diseño de material y demás recursos que conlleven a una formación de calidad y excelencia, garantizando la adaptación del nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.

II. ANTECEDENTES

Durante el mes de junio y julio, a través de la Jefatura de Gestión Curricular, se procedió a perfeccionar el documento de “Política general para la elaboración y presentación de los ajustes curriculares no sustantivos de las carreras vigentes de la Universidad de Guayaquil, 2023.”; en este sentido se realizaron reuniones con la participación de diferentes coordinaciones, jefaturas, Procuraduría Sindica y el Decanato de Formación Académica y Profesional, permitiendo contar con un producto el cual se encuentra listo para su aprobación.

Con fecha 10 de julio de 2023, se emitió por la Coordinación de Formación Académica y Profesional, el Memorando Nro. UG-CFAP-2023-0250-M; el cual, en su parte pertinente indica: “Considerando las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad de Guayaquil al Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, y atendiendo a la importancia que reviste la aprobación de dicho documento; se solicita a su autoridad, salvo mejor criterio, que por su intermedio se incluya en el Orden del día, del próximo Consejo Consultivo, el análisis y aprobación del documento denominado “Política general para la elaboración y presentación de los ajustes curriculares no sustantivos de las carreras vigentes de la Universidad de Guayaquil, 2023.”, para su posterior consideración y aprobación por el Consejo Superior Universitario.”

Con fecha 11 de julio de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, se emite la RESOLUCIÓN Nro. CCFAP-SE016-070-11-07-2023, la cual RESUELVE: “Art 1.- Conocer y Aprobar: La “Política general para la elaboración y presentación de los ajustes curriculares no sustantivos de las carreras vigentes de la Universidad de Guayaquil – 2023, remitida por la Coordinación de Formación Académica y Profesional, mediante Memorando Nro. UG-CFAP-2023-0250-M, para su revisión y aprobación final por parte del Consejo Superior Universitario”.

Con fecha 18 de julio de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, se emite la RESOLUCIÓN No. R-CSU-UG-SE26-217-18-07-2023, la cual RESUELVE: "Artículo 1.- APROBAR la “Política General para la Elaboración y Presentación de los

Ajustes Curriculares no Sustantivos de las Carreras Vigentes de la Universidad de Guayaquil-2023”, remitido mediante memorando No. UG-VA-2023-0855-M. Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución y la “Política general para la elaboración y presentación de los ajustes curriculares no sustantivos de las carreras vigentes de la Universidad de Guayaquil-2023”, al Vicerrectorado Académico, Decanato de Formación Académica y Profesional, Coordinación de Formación Académica y Profesional, Procuraduría Síndica, y a todas las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil.”

Con fecha 21 de julio de 2023, se emitió por este despacho, el Memorando Nro. UG-DFAP-2023-2426-M dirigido a las autoridades de la Universidad de Guayaquil, el cual en su parte pertinente indica: “Considerando los elementos expuestos, así como las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil a este despacho, se remite la RESOLUCIÓN No. R-CSU-UG-SE26-217-18-07-2023, así como el documento “Política General para la Elaboración y Presentación de los Ajustes Curriculares no Sustantivos de las Carreras Vigentes de la Universidad de Guayaquil-2023”; en consecuencia se solicita comedidamente que, en concordancia con el "cronograma para el cumplimiento del proceso" descrito en la Política, se remita a esta dependencia con fecha máxima 28 de julio de 2023, la información siguiente:

- Anexo 5. Malla curricular.
- Anexo 10. Formulario de presentación y aprobación de un proyecto de ajuste curricular sustantivo o no sustantivo.
- Anexo 12. Ajuste curricular no sustantivo de carrera.
- Resolución del Consejo de Facultad sobre la aprobación del ajuste curricular no sustantivo.
- Nombre y apellidos, cargo y correo electrónico de la persona responsable de la elaboración del ajuste curricular no sustantivo.”

Durante los meses de julio y agosto de 2023, fueron revisados los ajustes curriculares no sustantivos emitidos por las carreras de las diferentes Unidades Académicas, analizadas las mallas y el porcentaje de asignaturas propuestas a dictarse mediante actividades presenciales, virtuales o híbridas, en función de que dichos porcentajes sean similares a los ejecutados en el CI 2023-2024.

Durante el mes de agosto y septiembre de 2023, fueron aprobados por el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, así como por el Consejo Superior

Universitario, los ajustes curriculares no sustantivos de 45 carreras vigentes de la Universidad de Guayaquil, los cuales fueron ingresados en la plataforma del CES, tal y como lo indica el Reglamento de Régimen Académico.

III. MARCO TEÓRICO

Analogía: una analogía es una proposición que indica que un objeto o evento es semejante a otro y se manifiesta cuando uno o más objetos, ideas o conceptos son similares en algún aspecto; aunque entre ellos puedan existir diferencias en uno u otro sentido. Se debe tener claro que esta estrategia debe emplearse sólo cuando la información que se va a aprender se preste para relacionarla con conocimientos aprendidos anteriormente, y sólo si el estudiante los conoce bien. El hecho de que el estudiante haga relaciones con algo de escasa relación o desconocido provocará confusiones y no se justificaría el uso de la estrategia. (Campos, 2023).

Aula invertida (en inglés FlippedClassroom): Combina las tareas del aula y las actividades realizadas con la inclusión de tecnologías digitales de información y comunicación (TIC). Para ello propone que los alumnos, antes de la clase, estudien un tema específico para prepararse y acudir a esta con preguntas y preocupaciones, que serán el punto de partida para las discusiones en el aula con compañeros y maestros.

La metodología de aula invertida puede ser adoptada en un curso o tema en el que los estudiantes participen en el aprendizaje en línea, donde el contenido y la instrucción están en línea, en lugar de hacer la tarea tradicional para ir luego al aula y discutirla cara a cara. Dicha propuesta optimiza los espacios de aprendizaje. Este ya no se limita a los espacios cerrados, el estudiante interactúa con el contenido presentado digitalmente, lo que le permite estudiar, investigar, formular hipótesis, analizar, reflexionar y plantear dudas antes de ir al aula, que ahora se convierte en un espacio activo, cooperativo y colaborativo para los debates. (Mejía Gallegos, y otros, 2017)

Aprendizaje basado en proyectos: Es una estrategia metodológica de diseño y programación que implementa un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas (retos), mediante un proceso de investigación o creación por parte del alumnado que trabaja de manera relativamente autónoma y con un alto nivel de implicación y cooperación y que culmina con un producto final presentado ante los demás (difusión). Una sociedad en continuo cambio requiere educar desde la incertidumbre a través de la experiencia y construyendo conocimientos compartidos generados desde la interacción y fomentando la autonomía. El aprendizaje relevante y sostenible se desarrolla mediante el intercambio cultural con la creación compartida de la cultura en múltiples direcciones

implementar una educación más activa centrada en “saber hacer”. (Gobierno de Canarias, Consultado 2023)

Aprendizaje basado en problemas: El objetivo es desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas. Facilita el aprendizaje autónomo tanto individual como en grupos a través de la búsqueda de fuentes de información variadas. Desarrolla habilidades interpersonales, trabajo en equipo y también capacidades del saber ser (valores y actitudes).

Método de enseñanza-aprendizaje donde los estudiantes trabajan en forma autónoma y en grupos pequeños, bajo la dirección de un tutor para analizar y resolver un problema complejo seleccionado de la realidad a fin de desarrollar determinados resultados de aprendizaje previamente definidos. (Universidad de la Frontera, 2018)

Aprendizaje basado en servicios: Se sustenta en el aprendizaje experiencial y el servicio a la comunidad. Se diferencia de otras prácticas educativas experienciales (voluntariado, trabajo de campo, acciones comunitarias esporádicas, etc.) por vincular los objetivos de aprendizaje y los del servicio a la comunidad en un solo proyecto intencionalmente planificado en el que los participantes, concebidos como protagonistas de su proceso formativo, ponen en acción los saberes que conforman las competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) con el propósito de dar respuestas a necesidades sentidas por las comunidad. Ello requiere pensar en el alumnado no como proyecto de futuro, sino como un ser que se constituye siendo en relación con otros seres humanos en distintos contextos educativos. (MAYOR PAREDES, 2018)

Aprendizaje basado en tareas: El aprendizaje basado en tareas, también conocido como enfoque por tareas, es un modelo que logra transformar la enseñanza basada en el profesor a una enseñanza basada en el estudiante. El estudiante va ganando de forma progresiva responsabilidad con su aprendizaje a partir de la solución de problemas propios de la profesión lo que facilita la motivación y permite un aprendizaje significativo. Este modelo promueve organizar el curso en función de una tarea final o de un conjunto de tareas que guiarán la presentación de los diferentes contenidos.

La realización de estas tareas requiere por parte de los estudiantes la obtención de una serie de conocimientos y habilidades que potencian y promueven su desarrollo. Los estudiantes tienen la posibilidad de aprender no solo a través de la transmisión de conocimientos por parte del profesor, sino que tienen una posición activa en la construcción de sus conocimientos. Se potencia el aprender haciendo y el aprender a aprender. (Jerez

Naranjo & Garófalo Hernández, 2012)

Aprendizaje Basado en Equipos: Un elemento clave de la metodología ABE es que permite al docente diversificar la enseñanza, puesto que, más allá de simplemente cubrir contenidos, se busca asegurar que los estudiantes tengan la posibilidad y la oportunidad de usar conceptos para resolver problemas que se les planteen en la clase y que, probablemente, enfrentarán en su desempeño profesional en el futuro. De esta forma, a los estudiantes se les provee de conocimiento conceptual y procedimental. (Michaelsen & Sweet, 2008).

Aprendizaje Basado en Retos: Tiene sus raíces en el Aprendizaje Vivencial, el cual tiene como principio fundamental que los estudiantes aprenden mejor cuando participan de forma activa en experiencias abiertas de aprendizaje, que cuando participan de manera pasiva en Actividades estructuradas. El Aprendizaje Basado en Retos es un enfoque pedagógico que se ha incorporado en áreas de estudio como la ciencia y la ingeniería, y demanda una perspectiva del mundo real porque sugiere que el aprendizaje involucra el hacer o actuar del estudiante respecto a un tema de estudio. (Moore, 2013).

Aprendizajes en Ambientes Simulados: Es una técnica que recrea aspectos cotidianos de forma controlada y supervisada, en donde se usa el error como un medio de aprendizaje. Sirve para desarrollar la capacidad de resolver problemas, aprender procedimientos y técnicas de interacción social, razón por la cual fortalece debilidades de métodos tradicionales. Para su implementación es necesario la observación del contexto, la acción sobre la representación, precisar consecuencias de la acción y las formas físicas a representar. (Asunción, 2019).

Diagrama V de Gowin: Es una técnica heurística para ilustrar los elementos conceptuales y metodológicos que interactúan en el proceso de construcción del conocimiento o en el análisis de textos. Como es sabido, un diagrama V se organiza en torno a un componente conceptual y otro componente metodológico que se refieren a una pregunta central. Sin embargo, todos los elementos funcionan de modo integrado para dar sentido a los acontecimientos y objetos observados en el proceso de producción o interpretación del conocimiento.

Educación STEM: Es un aprendizaje interdisciplinario basado en proyectos, basado en problemas, basado en retos, en estudio de casos, e investigativo, donde los docentes deben ser capaces de centrar la educación en los intereses de los estudiantes, pues los estudiantes con formación STEM serán innovadores, críticos, siendo capaz de hacer

conexiones significativas entre la Universidad y los problemas del mundo real.

Estudio de casos: También denominado análisis o estudio de casos, es una respuesta a la necesidad de que los estudiantes en formación se enfrenten a situaciones reales en las cuales debieran tomar decisiones, valorar actuaciones o emitir juicios. Actualmente, su uso está muy extendido por ser una técnica que promueve el aprendizaje activo, lo que involucra: comprender, analizar situaciones, y tomar decisiones.

Formulación de preguntas por los estudiantes: Es una estrategia importante de autorregulación cognitiva. Muchas veces pueden resultar tanto o más interesante que los alumnos sean los encargados de formular sus propias preguntas a otros alumnos, en vez de responder las preguntas que formula el profesor. La formulación de preguntas por parte de los propios alumnos sobre un tema o un problema concreto obliga a éstos a concentrarse en el contenido y a representarse mentalmente la situación con un mayor grado de detalle.

One Minute Papers: Es una metodología que intenta fomentar la organización y planificación del trabajo, potenciar la comunicación oral y escrita; promover el razonamiento crítico, el aprendizaje autónomo y la capacidad de autoevaluación de los alumnos. Este método se realiza generalmente en una hoja al término de las clases, donde en cada lado se escribe una pregunta que los alumnos deben responder.

Resolución de ejercicios y problemas: Se refiere a actividades de aprendizaje en las que se solicita a los estudiantes que ejerciten rutinas, apliquen fórmulas o algoritmos, procedimientos para transformar la información disponible e interpretar resultados. Se suelen utilizar después de un número de clases expositivas interactivas. El profesor dispone entonces de una o dos clases para ejercitar conocimientos, aplicar la teoría, reflexionar. (Universidad de la Frontera, 2018).

Blended learning: Modelo de aprendizaje que unifica educación presencial apoyado de material y recursos online para desarrollar y afianzar conocimientos, favorece el desarrollo de multitud de competencias de aprendizaje y del uso de las TIC. El docente asume un rol tradicional, pero utiliza una plataforma en la que está alojado el entorno educativo: publica anuncios, atendiendo tutorías a distancia y asistiendo al alumnado como educador tradicional por medio de los cursos presenciales. (Viñas, 2022).

IV. MARCO CONCEPTUAL

Actividades asincrónicas: Son aquellas que suceden en tiempo diferido mediante material o recursos educativos previamente proporcionados por el docente

Actividades sincrónicas: Se refiere a aquellas que promueven el aprendizaje interactuando en el momento con su docente y los estudiantes.

Aprendizaje autónomo: El aprendizaje autónomo es el conjunto de actividades de aprendizaje individuales o grupales desarrolladas de forma independiente por el estudiante sin contacto con el personal académico o el personal de apoyo académico. Las actividades planificadas y/o guiadas por el docente se desarrollan en función de su capacidad de iniciativa y de planificación; de manejo crítico de fuentes y contenidos de información; planteamiento y resolución de problemas; la motivación y la curiosidad para conocer, investigar e innovar; la transferencia y contextualización de conocimientos; la reflexión crítica y autoevaluación del propio trabajo, entre las principales. (Consejo de Educación Superior, 2023).

Aprendizaje en contacto con el docente: El aprendizaje en contacto con el docente comprende el conjunto de actividades individuales o grupales desarrolladas con intervención o supervisión directa del docente (de forma presencial o virtual, sincrónica o asincrónica) que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras, que establezca la IES en correspondencia con su modelo educativo institucional. (Consejo de Educación Superior, 2023).

Aprendizaje práctico-experimental: El aprendizaje práctico- experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES. (Consejo de Educación Superior, 2023).

Crédito Académico: Un crédito académico es la unidad cuantitativa de medida, para el tiempo y dedicación académica por parte del estudiante, que integra las siguientes actividades de aprendizaje: aprendizaje en contacto con el docente, aprendizaje autónomo o aprendizaje práctico/experimental. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de actividad del estudiante. (Consejo de Educación Superior, 2023).

Docencia en línea: En este proceso hay que resaltar como principal diferencia, la interacción entre el docente y estudiante, que se centra mayormente en componentes asincrónicos y autónomos, lo cual considera la impartición de clases en línea, que incluye el componente práctico-experimental (en tiempo real) en el aula virtual. El docente analizará y planificará las adaptaciones necesarias para que los encuentros virtuales con los estudiantes sean productivos, sin llegar a replicar una clase bajo la modalidad presencial. Para todas las

clases en línea los estudiantes y docentes deben tener encendida la cámara, el docente registrará la asistencia; las asignaturas serán dictadas y grabadas con la plataforma Zoom de Cedia, posteriormente serán subidas a la plataforma Moodle, con la fecha de la clase y el tema que se trató en la misma.

Educación a distancia: A diferencia de la educación en ambiente virtual, la educación a distancia puede tener un porcentaje de presencialidad y otro virtual, sin embargo, esto puede variar dependiendo de la institución en donde se imparta. Los estudiantes tienen control sobre el tiempo, el espacio y el ritmo de su aprendizaje, porque no se requiere una conexión a internet o recursos computacionales, como en otros métodos. Los materiales que se utilizan son normalmente físicos, como cuadernos, plumas, colores, o memorias USB, entre otros. Incluso, muchos programas envían el material educativo y las lecciones por correo.

Educación virtual: Este modelo requiere recursos tecnológicos obligatorios, como una computadora o tableta, teléfono móvil (celular) o cualquier otro dispositivo electrónico, conexión a internet y el uso de una plataforma multimedia. Este método, a diferencia de la educación en línea, funciona de manera asincrónica, es decir, que los docentes no tienen que coincidir en horarios con los estudiantes para las sesiones.

Este método es parecido a la educación a distancia, pero estrictamente con recursos tecnológicos solamente. Los materiales del curso o documentos se subirán a la plataforma elegida para que los estudiantes puedan revisarlos, y normalmente se discuten dudas en foros públicos para todo el grupo.

Párrafo reformado mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Homologación: La homologación consiste en la transferencia de créditos, de asignaturas, cursos o sus equivalentes aprobados. La homologación se podrá realizar mediante análisis comparativo de contenidos, el cual consiste en la transferencia de horas y/o créditos mediante la comparación de contenidos del micro currículo; siempre que el contenido, profundidad y carga horaria del curso, asignatura o su equivalente, sean al menos equivalentes al 80% de aquel de la entidad receptora.

Modalidad Híbrida: Es aquella en la que los componentes de aprendizaje en su totalidad, en contacto con el docente y el práctico experimental se desarrollan mediante la combinación de actividades presenciales, semipresenciales, en línea y/o a distancia.

La Universidad de Guayaquil, asume la modalidad Híbrida, mediante la existencia dentro de la malla curricular de asignaturas que se dictarán totalmente mediante actividades

presenciales, otras que se dictarán totalmente mediante actividades en línea, así como asignaturas que se dictarán de manera Híbrida, es decir, el componente docente será dictado de manera en línea, mientras que el componente práctico se dictará de manera presencial.

Período Académico: Son los tiempos equivalentes en meses, en el cual se puede cursar asignaturas dependiendo del periodo académico, este caso la Universidad de Guayaquil implementa dos periodos académicos que son ordinario y extraordinario.

Retroalimentación: Es el intercambio que realiza el docente con los estudiantes durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, busca la interiorización del estudiante en su progreso académico, así como las mejoras o aspectos a reforzar en el aprendizaje de la asignatura. Se la puede realizar a través de foros o chats, después de la aplicación de cuestionarios, trabajos de investigación o trabajo grupal, entre otros.

Seguimiento: Comprende la elaboración de los instrumentos de evaluación de los discentes, alineados a las competencias que busca generarse en ellos, identificando las habilidades y destrezas que han desarrollado los estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos deben elaborarse según el tipo de evaluación, las cuales pueden ser: diagnóstica, formativa y de validación de conocimientos; ajustándose según el alcance, contenidos, uso de recursos, tiempo y participantes.

V. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Código Civil.

Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;

Reglamento de Régimen Académico, 2022

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son:

- a) Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable;
- b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo;
- c) Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad del estudiante en el proceso educativo;
- d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y,

e) Contribuir a la construcción de una cultura ecológica de conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente; y, el uso racional de los recursos naturales.

Artículo 8.- Sistema de créditos académicos. - El sistema de créditos académicos es una modalidad de organización académico-curricular que determina el volumen de trabajo académico exigido al estudiante en cada uno de los niveles de formación, carreras y programas de la educación superior en función del tiempo previsto, objetivos, perfiles de egreso, planes de estudio, períodos académicos, actividades de aprendizaje y modalidades de estudio.

Artículo 9.- Crédito académico. - Un crédito académico es la unidad cuantitativa de medida, para el tiempo y dedicación académica por parte del estudiante, que integra las siguientes actividades de aprendizaje: aprendizaje en contacto con el docente, aprendizaje autónomo o aprendizaje práctico/experimental. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de actividad del estudiante. Las IES podrán organizar sus carreras y programas en créditos.

Artículo 10.- Período académico. - Las IES implementarán al menos dos (2) períodos académicos al año.

Las IES en ejercicio de su autonomía responsable podrán distribuir el número de horas que comprenderá cada período académico, considerando que un estudiante de tiempo completo durante su carrera dedicará un promedio de cuarenta y cinco (45) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, indistinto de la modalidad de estudios.

En las asignaturas, cursos o sus equivalentes en los que se requieran laboratorios, las horas correspondientes deberán sumarse al componente de aprendizaje práctico-experimental.

Artículo 15.- Duración de las carreras de tercer nivel. - Las carreras serán planificadas en función de la siguiente organización:

		Créditos totales	
		Mín.	Máx.
Tercer nivel de grado	Licenciatura y títulos profesionales	120	150
	Veterinaria	135	150

Artículo 22.- Actividades de aprendizaje. - Las actividades de aprendizaje procuran el logro de los objetivos de la carrera o programa académico, desarrollan los contenidos de

aprendizaje en relación con los objetivos, nivel de formación, perfil profesional y especificidad del campo del conocimiento. La organización del aprendizaje, a través de créditos, se podrá planificar en los siguientes componentes:

- a) Aprendizaje en contacto con el docente;
- b) Aprendizaje autónomo;
- c) Aprendizaje práctico-experimental (que podrá ser o no en contacto con el docente, a excepción del campo de la salud que deberá contar con un docente tutor).

Artículo 23.- Aprendizaje en contacto con el docente. - El aprendizaje en contacto con el docente comprende el conjunto de actividades individuales o grupales desarrolladas con intervención o supervisión directa del docente (de forma presencial o virtual, sincrónica o asincrónica) que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras, que establezca la IES en correspondencia con su modelo educativo institucional.

Las IES podrán planificar el aprendizaje en contacto con el docente que puede desarrollarse bajo la modalidad de tutoría, excepto en el campo de la salud. Cada IES definirá los mecanismos y condiciones de realización de la tutoría, para asegurar el cumplimiento de sus fines.

Artículo 24.- Aprendizaje autónomo. - El aprendizaje autónomo es el conjunto de actividades de aprendizaje individuales o grupales desarrolladas de forma independiente por el estudiante sin contacto con el personal académico o el personal de apoyo académico. Las actividades planificadas y/o guiadas por el docente se desarrollan en función de su capacidad de iniciativa y de planificación; de manejo crítico de fuentes y contenidos de información; planteamiento y resolución de problemas; la motivación y la curiosidad para conocer, investigar e innovar; la transferencia y contextualización de conocimientos; la reflexión crítica y autoevaluación del propio trabajo, entre las principales.

Artículo 25.- Aprendizaje práctico-experimental. - El aprendizaje práctico-experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES.

Artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a

la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales. Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

Artículo 55.- Modalidad presencial. - La modalidad presencial es aquella en la que el proceso de aprendizaje en sus componentes en contacto con el docente y práctico experimental se desarrolla en interacción directa entre el estudiante y el profesor, en tiempo real, en al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los créditos de la carrera o programa, según lo determinado por la IES en ejercicio de su autonomía responsable. Por cada crédito académico se deberá asegurar al menos dieciséis (16) horas de contacto con el docente.

Artículo 57.- Modalidad en línea. - La modalidad en línea es aquella en la que los componentes de aprendizaje están mediados en su totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje.

Artículo 59.- Modalidad híbrida. - La modalidad híbrida es aquella en la que los componentes de aprendizaje en su totalidad, en contacto con el docente y el práctico experimental se desarrollan mediante la combinación de actividades presenciales, semipresenciales, en línea y/o a distancia.

Artículo 110.- Ajuste curricular. - El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de

elementos del currículo es de carácter no sustantivo.

Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.

Estatuto de la Universidad de Guayaquil, 2023.

Artículo 90. Aprobación de proyectos de carreras y ajustes curriculares. – El proceso de presentación de proyectos de carrera, programas y ajuste de carreras vigentes y su aprobación, se registrará por los principios de pertinencia y relevancia, debiéndose considerar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en un periodo específico, el Modelo Educativo y a un Estudio de Pertinencia Institucional y a la normativa interna institucional.

Las unidades académicas, a través de sus Consejos de Facultad, presentarán al Vicerrectorado Académico las solicitudes de aprobación de proyectos de carreras, incluidas las de doble titulación, de ajuste de oferta académica vigente, debiendo coordinar esta labor, en todo momento, con el área de Gestión Curricular del Decanato de Formación Académica y Profesional.

En función de la especificidad del proyecto se contará con la participación de las instancias consultivas, Gerencia Administrativa, Dirección Financiera y Coordinación General de Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional o las áreas que se estimen pertinentes. La aprobación final del proyecto en la institución, corresponde al Consejo Superior Universitario y posteriormente, se remitirá dicho proyecto al Consejo de Educación Superior.

La normativa interna desarrollará lo concerniente al proceso de presentación de proyectos de carrera, programas y ajuste de carreras vigentes.

Disposición Transitoria Décimo Tercera. – Hasta que se expida la regulación de las instancias consultivas de la universidad, según lo contempla la presente reforma estatutaria, podrán seguir funcionando los actuales Consejos Consultivos de las diferentes áreas del Vicerrectorado Académico. Sin perjuicio de dichas reformas, las autoridades que pueden constituir y convocar a instancias consultivas podrán proceder a su conformación de manera temporal, conforme lo consideren en el ámbito de sus atribuciones. Todas las reformas normativas en esta materia deberán cumplirse hasta el fin del periodo de las autoridades ejecutivas que inició el 24 de marzo de 2021.

Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad de Guayaquil, 2020.

2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

a. Misión: Asegurar la calidad de la formación académica y profesional en la Universidad de Guayaquil, mediante el establecimiento de lineamientos programáticos, directrices y procedimientos en los ámbitos de la gestión académica, y el perfeccionamiento del colectivo académico de las carreras de grado.

b. Responsable: Decano de Formación Académica y Profesional.

c. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Convocar y Presidir el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional;
5. Planificar, dirigir, asesorar y retroalimentar las actividades académicas de las Unidades Académicas, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Consejo Superior Universitario y el Rectorado o Vicerrectorado Académico;
7. Conformar y presidir las distintas instancias y Consejos de Formación Académica y Profesional de la Universidad; además cuando se considere pertinente, las Comisiones Académicas y de Evaluación de las Carreras;
9. Planificar, ejecutar y supervisar el desarrollo del proceso de Gestión Académica, en sus prácticas pedagógicas, curriculares y evaluativas, supervisando su calidad y pertinencia;
10. Promover procesos de integración del conocimiento científico y profesional, gestión social e investigación para el aprendizaje en la planificación y ejecución de las prácticas PreProfesionales articulándolas a los proyectos de responsabilidad social universitaria;
11. Establecer los lineamientos para la gestión de prácticas pre profesionales, ambientes de

aprendizaje y gestión de integración curricular;

16. Fortalecer la presencia y posicionamiento académico de la Universidad de Guayaquil, a través de la organización y participación en eventos de Educación Superior del ámbito local, nacional, internacional, públicos y privados; y, evaluar permanentemente la gestión para el mejoramiento continuo;

17. Liderar los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación de las carreras de grado y de los criterios académicos a nivel institucional;

21. Será el encargado de programar y vigilar la ejecución de las actividades de las Unidades Académicas de la Institución;

25. Las que le sean atribuidas por el Rector y que sean señaladas por la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; los Reglamentos y Resoluciones emanados por los Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior; el Estatuto de la Universidad de Guayaquil y los Reglamentos Internos.

2.1.2 GESTIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

a. Misión: Coordinar la organización, armonización y compatibilización curricular y de los aprendizajes por campos del conocimiento, con miras a desarrollar una oferta académica contextualizada, flexible, pertinente y relevante.

b. Responsable: Coordinador de Formación Académica y Profesional.

c. Atribuciones y Responsabilidades

8. Emitir directrices, lineamientos, asesorar y coordinar con las unidades académicas la ejecución de los procesos de formación académica;

12. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

5.1.2.1 GESTIÓN CURRICULAR

a. Responsable: Jefe de Gestión Curricular.

b. Atribuciones y Responsabilidades: Las atribuciones y responsabilidades de este proceso se detallan a continuación:

4. Dirigir y acompañar a las unidades académicas en el desarrollo e implementación de

proyectos curriculares; y,

5. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

2.1.3 GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

a. Misión: Establecer políticas y estrategias para el desarrollo del plan de carrera, planificación, evaluación, capacitación y habilitación del personal académico de la Universidad de Guayaquil, aplicando la normativa legal vigente y las directrices emitidas por los órganos rectores de educación superior.

b. Responsable: Coordinador de Gestión del Personal Académico.

c. Atribuciones y Responsabilidades: Las atribuciones y responsabilidades de este proceso se detallan a continuación:

1. Proponer la emisión de directrices para elaborar la planificación académica de la Universidad de Guayaquil, en coordinación con las áreas administrativas y académicas pertinentes;

2. Proponer la aplicación de políticas, asesorías, acompañamiento y monitoreo para el desarrollo de los planes de carrera del personal académico de la Universidad de Guayaquil;

3. Controlar el cumplimiento de las directrices en la planificación académica institucional;

Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil

Artículo 21.- Campos de formación de la educación superior de tercer nivel. - En este nivel, los campos de formación se organizarán de la siguiente manera:

a. Fundamentos teóricos: Integra el conocimiento de los contextos, principios, lenguajes, métodos de la o las disciplinas que sustentan la profesión, estableciendo posibles integraciones de carácter multi e interdisciplinar.

b. Praxis profesional: Integra conocimientos teóricos-metodológicos y técnicos instrumentales de la formación profesional e incluye las prácticas PreProfesionales, los sistemas de supervisión y sistematización de las mismas.

c. Epistemología y metodología de la investigación: Integra los procesos de indagación, exploración y organización del conocimiento profesional cuyo estudio está distribuido a lo largo de la carrera. Este campo genera competencias investigativas que se

desarrollan en los contextos de práctica de una profesión. En este campo formativo se incluirá el trabajo de titulación

- d. Integración de saberes, contextos y cultura: Comprende las diversas perspectivas teóricas, culturales y de saberes que complementan la formación profesional, la educación en valores y en derechos ciudadanos, así como el estudio de la realidad socioeconómica, cultural y ecológica del país y el mundo. En este campo formativo se incluirán, además, los itinerarios multi-profesionales, multidisciplinares, interculturales e investigativos.
- e. Comunicación y lenguaje: Comprende la comunicación oral, escrita y digital, necesarios para la elaboración de discursos y narrativas académicas y científicas. Incluye, además aquellas asignaturas, cursos o sus equivalentes, orientados al dominio de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollo del lenguaje.

Las asignaturas destinadas al aprendizaje de los utilitarios informativos, serán tomadas u homologadas necesariamente desde el inicio de la carrera, pudiendo los estudiantes, rendir una prueba de suficiencia y exoneración, general o por niveles, al inicio de cada período académico.”

VI. ALCANCE

La presente guía metodológica es de aplicación por las carreras vigentes de la Universidad de Guayaquil, en cuyas mallas se registran asignaturas, cursos o sus equivalentes, a impartir mediante actividades presenciales, en línea y/o híbridas.

VII. OBJETO

Establecer las disposiciones aplicables, así como las directrices metodológicas y académicas fundamentales a implementar por los docentes y estudiantes de la Universidad de Guayaquil, asociadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el uso adecuado de las herramientas tecnológicas que dispone la Institución.

VIII. EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, Y SU APLICACIÓN EN LAS CARRERAS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Luego de afrontar el gran desafío de migrar al mundo virtual para continuar con los procesos educativos. Es así como, en marzo del año 2020, educadores de todo el mundo se vieron obligados a aprender más en un año que en los últimos 15 años. Una adaptación que

demonstró que el aprendizaje no se circunscribe a la presencialidad, sino que se da en las relaciones de profesores y estudiantes.

A partir del regreso progresivo, nació un nuevo desafío: la modalidad híbrida. Esta no es nueva ni se origina tras la pandemia. De hecho, en 2005, en la San Francisco State University nace la primera muestra de la aplicación de esta modalidad. Más adelante, otras universidades continuaron con su aplicación, como respuesta a una necesidad de mayor flexibilidad y con el fin de atraer a estudiantes con diferentes condiciones laborales de movilidad.

De esta manera en la modalidad híbrida se pueden aplicar varias estrategias:

- **Paciencia y flexibilidad:** son los valores que guían esta modalidad. El profesor debe estar abierto a experimentar, cambiar y adaptarse a nuevos modelos de clase que permitan la activa participación de ambos grupos.
- **Manejo de la tecnología:** Al igual que en los entornos virtuales, las herramientas tecnológicas facilitan la conexión. En este caso, se necesitan equipos de audio y video que faciliten la transmisión

Michael Horn y Staker consideran que un **programa de aprendizaje es híbrido** cuando el estudiante aprende:

1. Al menos a través del aprendizaje en línea, con algún elemento de control del estudiante sobre el tiempo, lugar, la ruta de aprendizaje seguida y/o el ritmo;
2. Al menos en un lugar físico supervisado fuera de casa; y
3. Las modalidades a lo largo de la ruta de aprendizaje de cada estudiante dentro de un curso o materia, están conectadas para proporcionar una experiencia de aprendizaje integrada.

Para esta nueva modalidad de enseñanza es importante la implementación de Metodologías de Aprendizaje Activo (MAA), “Las metodologías de aprendizaje activo son un conjunto de métodos, técnicas, y estrategias que utiliza el docente para convertir el proceso de enseñanza en actividades que fomenten la participación activa del estudiante y lleven al aprendizaje”. (Labrador y Andreu, 2008).

Para realizar un proceso significativo en los estudiantes, las metodologías propuestas están recogidas en el apartado de MARCO TEÓRICO.

El presente documento recoge las consideraciones principales para el diseño, desarrollo y cierre de una clase mediante la implementación de actividades presenciales, en línea y/o híbridas, que al ser aplicado por los docentes se cumple con el objetivo de asegurar una adecuada aplicación de métodos didácticos, diseño de material y demás recursos que conlleven a una formación de calidad y excelencia, garantizando la adaptación del nuevo modelo de enseñanza- aprendizaje centrado en el estudiante.

En la planificación de los períodos académicos, se definen los procesos previos al período de matriculación e inicio de clases, establecidos en el calendario académico aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Es importante mencionar dos criterios adicionales en el desarrollo de actividades presenciales, en línea y/o híbridas:

- El principio de libertad de cátedra sustentado en el artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador “El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural”. Dentro de esta perspectiva, el docente podrá utilizar la libertad de cátedra, como derecho fundamental, que tiene como objetivo la reflexión en torno a la resistencia, flexibilidad, adaptación, gestión curricular, resolución de conflictos, así como también la implementación didáctica, a través del modelo educativo, con la finalidad de promover, garantizar y precautelar los derechos y garantías constitucionales dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Las atribuciones del Consejo de Facultad de acuerdo con el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, 2023; artículo 52 literal f) “Conocer sobre los aspectos relacionados con el desempeño de las actividades académicas de la Facultad, de acuerdo con las normas dictadas por el Consejo Superior Universitario y adoptar las medidas que fueren del caso, dentro del ámbito de sus atribuciones;” Esto es, resolver conflictos académicos en lo no previsto en esta guía y que no se contraponga con normativa legal superior.

IX. ROL DEL DOCENTE

Asistir, contribuir y/o participar en las actividades de aprendizaje en los entornos institucionales educativos, laborales reales, virtuales y simulados, lo cual constituye el eje organizador del currículo. Es su responsabilidad diseñar y/o colaborar en la creación de programas de formación en conjunto con el diseño de estrategias metodológicas flexibles y

multivariadas, ejemplificadas en el marco teórico de la presente guía metodológica, donde el uso y el manejo de las TIC son indiscutibles.

Permitir la conexión de los estudiantes en las clases en línea, utilizando para ello computadora, tableta, teléfono móvil (celular) o cualquier otro dispositivo electrónico. Exceptuando la toma de los exámenes parciales y/o recuperación (mejoramiento), en la que los estudiantes deberán desarrollarlo desde un computador donde permanezcan encendidas sus cámaras durante todo el proceso.

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Además, considerando el contexto tecnológico, de conectividad, las condiciones socio económicas, así como los relacionados a la disponibilidad de energía eléctrica, son causas de fuerza mayor a considerar por el docente para autorizar el acceso al aula virtual de los estudiantes al menos hasta transcurridos 15 minutos de haber iniciado la clase en línea.

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

El nuevo paradigma de la función docente significa dejar el papel de reproductor de conocimientos e ir hacia un orientador de aprendizajes ya que, también se reorienta el aprendizaje de los estudiantes que debe permitir adquirir conocimientos, pero especialmente saberlos buscar, procesar y aplicar (Ruiz, C. et al., 2008).

Un segundo aspecto para considerar del docente universitario es su dimensión investigadora, en este ámbito también se han producido cambios, se está fomentando la investigación competitiva, la creación de equipos multidisciplinares, integrados a su vez, por otros actores e instituciones fuera de la UG, entre otros. Por último, la tercera función asignada al docente universitario es la de la gestión y planificación de la metodología e instrumentos de evaluación conforme al sílabo de la asignatura correspondiente y acorde a la modalidad de aprendizaje (híbrida).

Según Cabeza, P. et al. (2021) los docentes suelen recibir el nombre de “tutores”, porque a diferencia de en un aula física, el rol de ellos dentro del aula virtual es acompañar y asistir al estudiante en su proceso de aprendizaje.

Por otra parte, los mismos autores afirman que los roles y responsabilidades del docente en la modalidad híbrida se pueden agrupar en cuatro categorías: pedagógica (discusión y sintetización de contenidos emergentes), social (creación de un entorno colaborativo y cooperativo), administrativa (uso de recursos en línea) y técnica (asesoría en el manejo de herramientas TIC).

En la modalidad híbrida al igual que en otras modalidades, el docente debe propiciar la

comunicación e interacción con el estudiante, en forma constante y asertiva. Además, debe llevar a cabo un proceso educativo centrado en el estudiante que modifique el papel tradicional de receptor pasivo de este hacia un receptor activo y consciente de su aprendizaje, mediante la planificación de contenidos y diseño de estrategias específicas para propiciar un aprendizaje significativo y acompañado de las nuevas tecnologías de la información.

El desarrollo de actividades en formato híbrido requiere el diseño de las actividades considerando factores propios de este nuevo escenario, tales como: la participación de los estudiantes, tipos de interacciones, recursos, los tiempos a utilizar para cada actividad, entre otros, pero por, sobre todo, lograr una experiencia de aprendizaje similar en ambas audiencias.

Todos los docentes deben utilizar el entorno virtual de aprendizaje (EVA), a través de las plataformas institucionales: Moodle, Zoom, Microsoft Teams, según corresponda, así como aquellas otras que, desde el Vicerrectorado Académico, oportunamente se indiquen.

X. ROL DEL ESTUDIANTE

Para (Viñas, 2022), reconoce que el rol del estudiante en la modalidad híbrida, está relacionado a:

- Manejo de herramientas tecnológicas.
- Habilidad lectora.
- Dedicación.
- Autodidacta.
- Disciplina.
- Constancia.
- Interés.
- Hábitos de estudio.
- Administradores del tiempo.

Es responsabilidad de los estudiantes, cumplir con las actividades encomendadas por los docentes en los tiempos establecidos. Tener en consideración que para el cumplimiento de las actividades deben utilizar las plataformas institucionales como: Moodle, Zoom, Microsoft Teams, según corresponda, así como aquellas otras que, desde el Vicerrectorado Académico, oportunamente se indiquen. De igual manera, es responsabilidad de los estudiantes utilizar para las clases en línea la conexión a través de computadora, tableta, teléfono móvil (celular) o cualquier otro dispositivo electrónico.

Párrafo reformado mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Sin embargo, para la rendición de lo examen de los parciales y/o recuperación (mejoramiento), deberán prever el uso de un computador donde permanezcan encendidas sus cámaras durante todo el proceso.

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

El estudiante es responsable de elegir libre y voluntariamente las asignaturas a matricularse, las mismas que de acuerdo con la Planificación de las Unidades Académicas van a dictarse de manera presencial, en línea y/o híbrida, y se compromete a cumplir con las políticas establecidas para el proceso de enseñanza - aprendizaje dadas por el docente y las condiciones de evaluación, acorde a esta guía metodológica y académica.

XI. CRÉDITOS Y PERÍODOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS CON AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS.

Sistema de horas o créditos académicos

El estudiante al matricularse en las asignaturas, cursos o sus equivalentes en la modalidad híbrida, mantiene la cantidad de horas y créditos académicos declarados y aprobados en la malla con ajuste curricular no sustantivo.

La Universidad de Guayaquil de acuerdo con su autonomía responsable, ha modificado el proceso de dictado de los componentes de aprendizaje, es por ello que a partir del periodo académico CII 2023- 2024, para las carreras que pasaron por un ajuste curricular no sustantivo, la modalidad de estudios es híbrida, lo cual conlleva a la impartición de clases de utilizando actividades presenciales, en línea, y/o híbrida (combinación de actividades presenciales y en línea), acorde a la semaforización de la malla curricular, en el caso de esta última para aquellas asignaturas cuyos componentes teóricos se impartan de manera en línea y el práctico de manera presencial, garantizando de la misma forma la calidad y rigurosidad académica.

A modo de ejemplo, se muestra la distribución horaria de una malla semaforizada con ajuste curricular no sustantivo, aprobada para la modalidad híbrida.

		CRÉDITOS	3										
		APRESTAMIENTO A LA LECTO - ESCRITURA					144						
	ACD	48	APE	16	AA	80							
		PRE REQUISITO: DESARROLLO DEL LENGUAJE: ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE ADQUISICIÓN											
CRÉDITOS	3		HT	CRÉDITOS	2		HT	CRÉDITOS	3		TH		
PUERICULTURA			144	GESTIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DEL ENTORNO NATURAL, CULTURAL Y SOCIAL			96	METODOLOGIA DE INVESTIGACION II			144		
	ACD	48	APE	0	AA	96							
	ACD	32	APE	16	AA	48							
PRE REQUISITO: ECOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO				PRE REQUISITO: ABORDAJE PEDAGÓGICO CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN INICIAL				PRE REQUISITO: ESTADÍSTICA II					
			CRÉDITOS	2		HT				CRÉDITOS	3		TH
			DESARROLLO DE CORPORALIDAD Y PSICOMOTRICIDAD			96				FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD			144
	ACD	32	APE	16	AA	48							
PRE REQUISITO: ABORDAJE PEDAGÓGICO CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN INICIAL								PRE REQUISITO: DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y GLOBALIZACIÓN ECOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO					
										TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ORAL PARA EL DOCENTE			96
	ACD	32	APE	16	AA	48							
										PRE REQUISITO: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN			

Figura 1 Ejemplo de semaforización de la malla.

Distribución y planificación de las actividades de aprendizaje

El Reglamento de Régimen Académico, 2022, establece las siguientes actividades de aprendizaje:

- Aprendizaje en contacto con el docente.
- Aprendizaje autónomo.
- Aprendizaje práctico-experimental.

En función de las actividades descritas, es necesario implementar la distribución de horas por cada uno de sus componentes.

Distribución de horas y planificación de las actividades de aprendizaje

Para la distribución de horas y la planificación de las actividades de aprendizaje, se utilizará el formato de plan analítico aprobado, mediante RESOLUCIÓN No. R-CSU-UG-SE08-037-02-03-2022, de fecha 02 de marzo de 2022, emitida por el Consejo Superior Universitario, el cual se elaborará en función de las fechas establecidas en el distributivo docente y el Calendario Académico, a continuación, se presenta el formato de plan analítico:

Tabla 1 Formato de Plan Analítico aprobado.

		UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL				LOGOTIPO DE LA FACULTAD
		PLAN ANALÍTICO A. Datos Informativos				
Facultad:		Carrera:				
Asignatura:		Código:		Ciclo:		
Carga horaria semanal:		Carga horaria total:		Paralelo:		
Período académico:				Horario:		
Docente:		Título (s) obtenidos:			Email institucional:	
B. Caracterización de la asignatura						
C. Objetivos de la asignatura						
Generales:			Específicos:			
D. Metodologías del aprendizaje y procedimientos de evaluación						
Unidad. Descripción	Contenidos	Actividades de aprendizaje	Tiempo	Evaluación	Fecha	
		Aprendizaje en contacto con el docente:				
		Aprendizaje práctico experimental:				
		Aprendizaje autónomo:				
E: BIBLIOGRAFÍA						
BÁSICA	No	Título de la obra		Existencia en biblioteca		Número de ejemplares
	1	Virtual	Física			

COMPLEMENTARIA	2				
	3				
	1				
	2				
	3				
	4				
	SITIOS WEB	No	Dirección electrónica / URL		
1					
2					
3					
F: FIRMAS DE RESPONSABILIDAD					
Responsabilidad		Nombre del responsable		Firma	Fecha entrega
Elaborado por:					
Revisado por:					
Aprobado por:					

Fuente: Jefatura de Gestión Curricular

Considerando que la Universidad adoptó ejecutar sus carreras a través de la modalidad híbrida, se establece que la organización del aprendizaje de cada asignatura estará en correlación con la malla semaforizada vigente, tomando en consideración:

- a) Para las asignaturas a dictarse mediante actividades presenciales, cuya interacción directa entre el estudiante y el profesor, en tiempo real, se desarrolle de forma presencial o virtual, sincrónica o asincrónica, considerarán en el dictado de las clases, el 100 % de las horas recogidas en el sílabo.
- b) Para las asignaturas a dictarse mediante actividades en línea, el componente de docencia representará la mitad de las horas planificadas actualmente, es decir, si la asignatura tiene 4 horas de docencia semanal, ahora se dictarán 2 horas semanales (...), el componente de docencia se renombra por "Virtual: sincrónico" y la otra mitad del tiempo se cargarán al componente autónomo con actividades "asincrónicas".
- c) Para las asignaturas a dictarse mediante actividades híbridas, el componente de Aprendizaje en Contacto con el Docente (ACD), se dictará mediante actividades en

línea, ajustándose a lo establecido en el literal b), mientras que el componente de Aprendizaje Práctico – Experimental, se dictará mediante actividades presenciales, ajustándose a lo establecido en el literal a).

Es necesario indicar que, para todas estas actividades de aprendizaje de conjunto con los instrumentos de planificación docente, deben utilizarse los entornos virtuales de aprendizaje institucionales como: Moodle, Zoom, Microsoft Teams, según corresponda, así como aquellas otras que, desde el Vicerrectorado Académico, oportunamente se indiquen.

Elaboración del Plan Analítico.

A modo de ejemplo, se presenta la distribución de las horas para la elaboración del plan analítico de un curso de la Universidad de Guayaquil. La asignatura tiene 3 créditos y está distribuido en el periodo académico con 48 horas de Aprendizaje en Contacto con el Docente (ACD), 16 horas de Aprendizaje Práctico Experimental (APE) y 80 horas de Aprendizaje Autónomo (AA), para un total de 144 horas.

Considerando que un PAO presenta 16 semanas de duración, lo anterior representa 4 horas de clases semanales de interacción docente – estudiante en tiempo real (3 horas ACD + 1 APE) y 5 horas de actividades autónomas por semana. A continuación, se presenta un ejemplo de asignatura con 3 créditos:

Tabla 2 Cálculo de las horas presenciales y en línea, para un periodo académico ordinario y semanal.

Componentes	ACD	APE	AA	TH
Actividades presenciales (PAO)	48	16	80	144
Actividades presenciales (SEMANA)	$48/16 = 3$	$16/16=1$	$80/16 =5$	$144/16 =9$
Actividades en línea (PAO)	$48*50%=24$ horas $16*50%=8$ horas TOTAL = 32 horas		El otro 50 % equivale a 32 horas, por lo que $80+32=112$	Se mantienen las horas totales 144
Actividades en línea (SEMANAL)	$24/16 = 1,5$ horas $8/16 = 0,5$ horas $32/16 = 2$ horas		$112/16 =7$	$144/16 =9$

Fuente: Jefatura de Gestión Curricular

Donde:

ACD: Aprendizaje en Contacto con el Docente

APE: Aprendizaje Práctico Experimental

AA: Aprendizaje Autónomo

TH: Total de horas

1. Ejemplo de plan analítico para las asignaturas a dictarse mediante **actividades presenciales**, tomando como referencia los datos evidenciados en la tabla anterior, es:

Ejemplo:

Tabla 3 Distribución de las horas por componentes en las asignaturas a dictarse mediante actividades presenciales.

		UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL				LOGOTIPO DE LA FACULTAD
		PLAN ANALÍTICO				
		A. Datos Informativos				
Facultad:	Para todas las Facultades		Carrera:	Para todas las carreras		
Asignatura:		Código:		Ciclo:	CII	
Carga Horaria semanal:	4 horas	Carga Horaria Total:	64 horas	Paralelo:		
Período académico: 2023-2024				Horario:		
Docente:		Título (s) obtenidos:		Email institucional:		
D. Metodologías del aprendizaje y procedimientos de evaluación						
Unidad. Descripción	Contenidos	Actividades de aprendizaje	Tiempo	Evaluación	Fecha	
		Aprendizaje en contacto con el docente:			03/10/2023	
			1 hora			
		Aprendizaje práctico experimental:				
		Aprendizaje autónomo:				
			2 hora			
Unidad. Descripción	Contenidos	Actividades de aprendizaje	Tiempo	Evaluación	Fecha	
		Aprendizaje en contacto con el docente:			05/10/2023	
			2 horas			
		Aprendizaje práctico experimental:				
			1 hora			
		Aprendizaje autónomo:				
			3 horas			

Fuente: Jefatura de Gestión Curricular

2. El plan analítico para las asignaturas a dictarse mediante actividades en línea, es:

En relación a la carga horaria semanal, la cual establece 2 horas sincrónicas semanales, de las cuales 1,5 horas equivalen a las ACD y 0,5 a las APE, lo que, convirtiendo estas horas a horas de 60 minutos, equivaldría a 1 hora con 30 minutos (90 minutos) para el ACD y 0,30 (minutos) para el APE. En este sentido, la distribución sería:

Tabla 4 Distribución de las horas por componentes en las asignaturas a dictarse mediante actividades en línea.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL					LOGOTIPO DE LA FACULTAD
PLAN ANALÍTICO A. Datos Informativos					
Facultad:	Para todas las Facultades		Carrera:	Para todas las carreras	
Asignatura:		Código:		Ciclo:	CII
Carga Horaria semanal:	4 horas 2 (S)	Carga Horaria Total:	64 Horas 32 (S)	Paralelo:	
Período académico: 2023-2024				Horario:	
Docente:		Título (s) obtenidos:		Email:	
D. Metodologías del aprendizaje y procedimientos de evaluación					
Unidad. Descripción	Contenidos	Actividades de aprendizaje	Tiempo	Evaluación	Fecha
		Aprendizaje en contacto con el docente:			03/10/2023
				1 hora / 60 minutos	
		Aprendizaje práctico experimental:			
				0	
		Aprendizaje autónomo:			
				3 horas	
Unidad. Descripción	Contenidos	Actividades de aprendizaje	Tiempo	Evaluación	Fecha
		Aprendizaje en contacto con el docente:			05/10/2023
				30 minutos	
		Aprendizaje práctico experimental:			
				30 minutos	
		Aprendizaje autónomo:			
				4 horas	

Fuente: Jefatura de Gestión Curricular

3. El plan analítico para las asignaturas a dictarse mediante actividades Híbridas, es:

Continuando con el ejemplo de la asignatura cuya distribución de horas presenta:

- ACD: 48 horas
- APE: 16 horas
- AA: 80 horas

En este sentido, las horas de la ACD equivalente a 48 horas, se dictará mediante actividades en línea, por lo que se aplica lo establecido en el numeral 2 anteriormente explicado, quedando de la siguiente manera:

$$48 * 50 \% = 24 \text{ horas}$$

$$24/16 = 1,5 \text{ horas o su equivalente a } 1,30 \text{ (90 minutos).}$$

Las horas del APE, equivalente a 16 horas, se dictará mediante actividades presenciales, por lo que se aplica lo establecido en el numeral 1 anteriormente explicado.

Por otro lado, el docente debe respetar las horas correspondientes al Aprendizaje en Contacto con el Docente, así como las horas correspondientes al componente de Aprendizaje Práctico Experimental que se encuentran definidos en la distribución de horas por componente de la asignatura.

Los docentes deben coordinar con el gestor académico y el director de carrera, la debida armonización en el uso de los ambientes de aprendizaje físico (talleres, laboratorios, otros), para el dictado de las clases en el componente de APE.

Tabla 5 Distribución de las horas por componentes en las asignaturas a dictarse mediante actividades híbridas.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL					LOGOTIPO DE LA FACULTAD	
PLAN ANALÍTICO						
A. Datos Informativos						
Facultad:	Para todas las Facultades			Carrera:	Para todas las carreras	
Asignatura:		Código:		Ciclo:	CII	
Carga Horaria semanal:	4 horas	Carga Horaria Total:	64 Horas	Paralelo:		
Período académico: 2023-2024				Horario:		
Docente:		Título (s) obtenidos:			Email:	
D. Metodologías del aprendizaje y procedimientos de evaluación						
Unidad. Descripción	Contenidos	Actividades de aprendizaje		Tiempo	Evaluación	Fecha
		Aprendizaje en contacto con el docente:				03/10/2023

			1 hora / 60 minutos			
		Aprendizaje práctico experimental:				
		Aprendizaje autónomo:				
			2 horas			
Unidad. Descripción	Contenidos	Actividades de aprendizaje	Tiempo	Evaluación	Fecha	
		Aprendizaje en contacto con el docente:				
			1 hora		05/10/2023	
		Aprendizaje práctico experimental:				
		Aprendizaje autónomo:				
			2,5 horas			

Fuente: Jefatura de Gestión Curricular

En concordancia a lo anterior, como parte de las adaptaciones académicas a las asignaturas que se dictan utilizando actividades en línea e híbridas, el docente debe incluir los siguientes procesos respecto a las actividades de docencia, las cuales se desarrollarán en contacto con los estudiantes utilizando la plataforma Moodle.

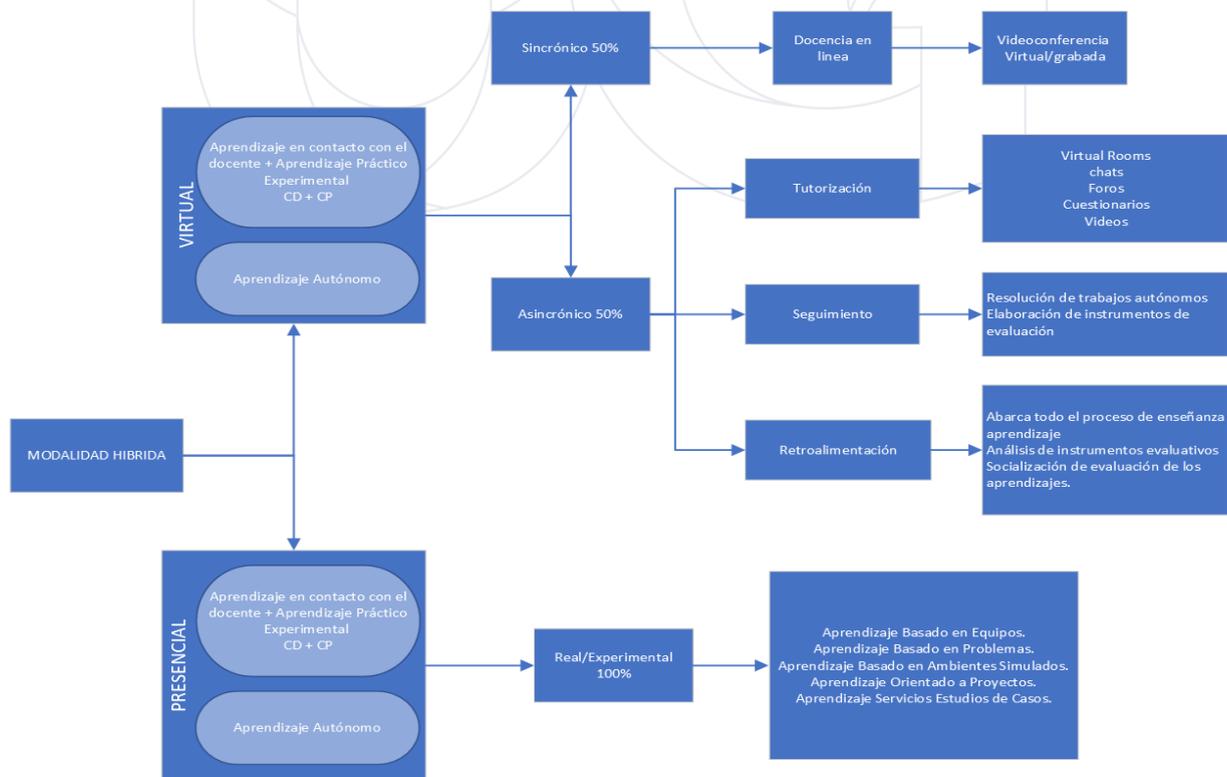


Figura 2 Combinación de actividades presenciales y en línea, en las carreras con mallas híbridas.

Docencia en línea: En este proceso hay que resaltar como principal diferencia, la interacción entre el docente y el estudiante, que se centra mayormente en componentes sincrónicos, lo cual considera la impartición de clases en línea, que incluye el componente práctico-experimental (en tiempo real) en el aula virtual.

El docente analizará y planificará las adaptaciones necesarias para que los encuentros en línea con los estudiantes sean productivos, sin llegar a replicar una clase bajo la modalidad presencial. Para todas las clases en línea los estudiantes y docentes deben tener encendida la cámara, el docente registrará la asistencia; las asignaturas serán dictadas y grabadas con la plataforma Zoom de Cedia, posteriormente de terminada la clase y en un tiempo máximo de 24 horas, serán subidas al ONEDRIVE institucional y el link debe evidenciarse en la plataforma Moodle, con la fecha de la clase y el tema que se trató en la misma.

Tutorización: Es el desarrollo de actividades dirigidas a resolver inconvenientes, insuficiencias y/o problemas en el aprendizaje de los estudiantes, el cual se debe ejecutar de manera sincrónica, pero, dentro del tiempo asincrónico de acuerdo a la planificación del docente; por medio del acompañamiento, guía y/u orientación de actividades dirigidas y controladas. La tutorización se podrá desarrollar desde el primer día de clases. Considerar los estudiantes con las siguientes casuísticas:

- Estudiantes con matrícula especial.
- Estudiantes con segunda y tercera matrícula.
- Estudiantes con NEE identificadas por el docente e informada a la Gestoría de Bienestar Estudiantil.
- Estudiantes que, en el proceso académico, evidencien una calificación promedio menor o igual a 7.00 puntos.
- Estudiantes con NEE declaradas en el sistema por el discente y reportadas por la Gestoría de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica.

Ejemplo de planificación asincrónica y sincrónica:

Horario:

Lunes y miércoles de 09h00 a 11h00

Tabla 6 Ejemplo de planificación de las horas de una asignatura con horas asincrónicas y sincrónicas.

Horario	Lunes	Miércoles
09h00 - 10h00	Sincrónico	Sincrónico
10h00 - 11h00	Actividades asincrónicas y/o tutorización (Sincrónico)	Actividades asincrónicas y/o tutorización (Sincrónico)

Fuente: Coordinación de Formación Académica y Profesional – Coordinación de Gestión del Personal Académico.

Para la impartición de las clases de forma sincrónica, el docente deberá conectarse a la plataforma Zoom, en los días y horas acorde al horario de clases, es decir, tomando en consideración el ejemplo antes descrito, el docente no podrá realizar toda la actividad sincrónica en un solo día, sino en los días conforme al horario de clases. Adicionalmente, una vez culminada la clase sincrónica, el docente deberá conectarse nuevamente a la plataforma Zoom (en el tiempo asincrónico), para realizar la tutorización de forma sincrónica, con los estudiantes previamente identificados por el docente (Observar la tabla 6). El tiempo a dedicar a la tutorización debe ser al menos el 50% deducido de las horas del aprendizaje en contacto con el docente, que fue transferido hacia el componente asincrónico.

Párrafo reformado mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Para las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que se imparten 100 % presencial, el docente se registrará por lo establecido en el documento titulado: “Lineamientos para el llenado de los instrumentos de gestión del docente y la gestión curricular de la Universidad de Guayaquil, 2021”, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No. R-CSU-UG-SE08-037-02-03-2022, de fecha 02 de marzo de 2022.

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la planificación académica (impartición de las clases “en línea” y/o presencial), por la ocurrencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, se establece lo siguiente:

Las Unidades Académicas implementarán estrategias sincrónicas (principalmente el uso de la plataforma Zoom o Teams), y/o asincrónicas (actividades en la plataforma Moodle, correo electrónico, envío de tutoriales, entre otros), adicionalmente, el docente puede grabar en tiempo asincrónico la clase correspondiente y subirla a la plataforma Moodle, para la respectiva revisión de parte de los estudiantes. Se considerará como asistencia de los estudiantes, a la solución de algún ejercicio o actividad solicitada por el docente en tiempo asincrónico.

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Se pueden considerar fuerza mayor o caso fortuito, a parte de los reconocidos en el Código Civil, los siguientes:

- Problemas de Seguridad.
- Problemas energéticos.
- Condiciones Naturales (Fenómeno del Niños, otros).

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

Seguimiento: Comprende la elaboración de los instrumentos de evaluación de los discentes, alineados a las competencias que busca generarse en ellos, identificando las habilidades y destrezas que han desarrollado los estudiantes durante el proceso de enseñanza - aprendizaje. Los instrumentos deben elaborarse según el tipo de evaluación, las cuales pueden ser: diagnóstica, formativa y de validación de conocimientos; ajustándose según el alcance, contenidos, uso de recursos, tiempo y participantes, de acuerdo a lo aprendido en clases.

Retroalimentación: Es el intercambio que realiza el docente con los estudiantes durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, busca la interiorización en su progreso académico, así como las mejoras o aspectos a reforzar en el aprendizaje de la asignatura. Se la puede realizar a través de un recurso o actividad utilizando los entornos virtuales de aprendizaje institucionales como: Moodle, Zoom, Microsoft Teams, según corresponda, así como aquellas otras que, desde el Vicerrectorado Académico, oportunamente se indiquen.

DE LA CONDICIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Son estudiantes de la Universidad de Guayaquil, las personas que, habiendo aprobado el curso de nivelación, se matriculen en primer periodo académico de la carrera, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y esta Institución, con el propósito de obtener cualquiera de los títulos que se ofertan en sus diversas modalidades de aprendizaje y niveles de formación.

La condición de estudiante regular se la adquiere cuando se entrega en la Secretaría de cada Unidad Académica, la constancia de la matrícula de al menos el 60% de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, estipulados en el período académico ordinario correspondiente.

Un estudiante no pierde su condición de regular al estar matriculado en períodos académicos ordinarios o extraordinarios, con asignaturas planificadas por la unidad

académica de manera presencial, en línea o híbrida. El estudiante deberá cumplir el mínimo de horas clases o créditos establecidos como condición para aprobar las asignaturas.

La condición de estudiante irregular, se genera cuando se matricula en diferentes niveles, en los cuales podrá tomar un máximo de 6 asignaturas, cursos o sus equivalentes; y el nivel del estudiante será en el que se encuentre cursando la mayor cantidad de asignaturas, cursos o sus equivalentes.

MATRICULACIÓN EN LA MODALIDAD HÍBRIDA

El estudiante es el principal responsable de su matriculación, por ende, debe realizar un correcto uso de los diferentes módulos informáticos del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) para la generación de su respectiva matrícula, en los tiempos establecidos en el calendario académico institucional, y de conformidad con el documento **“LINEAMIENTOS PARA LA MATRICULACIÓN”** establecidos y aprobados para cada período académico, además con el debido soporte del personal administrativo, informático y académico de la Facultad.

La Universidad cuenta con un sistema de matriculación en línea a través del SIUG, en donde el estudiante podrá matricularse de manera autónoma y en línea. El SIUG se encontrará habilitado según lineamientos de matriculación para el periodo académico correspondiente de matriculación, el estudiante podrá recibir acompañamiento del funcionario administrativo de la Unidad Académica. El proceso se ejecutará de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico aprobado por el Consejo Superior Universitario.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL.

Proceso de evaluación de los aprendizajes

La evaluación constituye un proceso dinámico, permanente, continuo y sistemático de valoración integral de los aprendizajes, constituyendo una estrategia continua de obtención, recolección y análisis de la evolución y progreso de las capacidades cognitivas e investigativas de los estudiantes, de tal forma que contribuya a garantizar la calidad e integralidad de la formación profesional.

Acorde al artículo 77 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional, el estudiante deberá cumplir con al menos el 70% de las asistencias por asignatura y podrá justificar debidamente hasta el 10% de las inasistencias, las cuales se registrarán en la plataforma SIUG como asistencias justificadas. El registro de las asistencias es de responsabilidad del docente y se realiza durante cada encuentro, por medio de la plataforma del Sistema Integrado SIUG.

La asistencia será el promedio de la sumatoria del primero y segundo parcial, considerando que se registrará sobre el 100% en cada parcial. Para las asignaturas planificadas a realizarse a través de actividades en línea, las asistencias se establecerán únicamente en función de las actividades sincrónicas, para lo cual el docente deberá constatar que el estudiante tenga encendida su cámara que correspondan a los nombres y apellidos registrados en el SIUG.

En el caso de los estudiantes que se acojan al proceso de matrícula extraordinaria y/o especial, el docente deberá considerar para el registro de asistencias en dichas asignaturas, la fecha a partir de la generación y legalización del comprobante de matrícula correspondiente. Para las fechas anteriores, el docente deberá justificar las asistencias de los estudiantes que presenten esta casuística.

Por otro lado, y para aquellos casos en los que las clases de ciertos paralelos, no inicien en los tiempos establecidos en el Calendario Académico del CII 2023 - 2024 por motivos fortuitos o causa de fuerza mayor (Ejemplo: No tienen docente asignado), se deberá aplicar un plan de recuperación de clases, mismo que debe estar aprobado por el Consejo de Facultad de la Unidad Académica y en conformidad con los tiempos aprobados en el calendario académico.

Las causas de justificación de inasistencias

Las causas para justificación de inasistencias a clases en la modalidad Híbrida, se ajustan a las determinadas en el artículo 78 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil 2021. Serán causas de justificación de inasistencias, las siguientes:

- Enfermedad, que deberá ser comprobada con la entrega del certificado médico validado por la Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Universitario, en el que constará el respectivo diagnóstico y tiempo de incapacidad que deberá corresponder al día de ausencia;
- Calamidad doméstica, entendida como tal, el fallecimiento o enfermedad grave del cónyuge o pariente del estudiante hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, debidamente comprobados;
- Fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo establecido en el Código Civil; así como las establecidas en la presente guía.

Párrafo incluido mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023.

- Participación de los estudiantes en diferentes actividades en representación de la institución, debidamente autorizados por las autoridades académicas de la Facultad; y
- Por embarazo de alto riesgo, parto, que deberá ser validado por la Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Universitario.

La solicitud de justificación de inasistencias será presentada por el estudiante ante el docente de la asignatura, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se registra la inasistencia, guardando relación con el artículo antes citado. En caso de negativa del docente a recibir el documento justificativo de inasistencia, el estudiante procederá a entregar la misma al director de carrera. Cuando por motivos de enfermedad, el estudiante se vea imposibilitado de entregar personalmente el justificativo antes referido, lo podrá realizar algún familiar.

Información sobre los componentes de evaluación

Dado que la evaluación es parte integral del proceso de aprendizaje, el estudiante tiene derecho a conocer previo a la evaluación los criterios, conocimientos, medios e instrumentos que serán utilizados y antes de que se consignen las calificaciones en el sistema, ser informado por el docente de los resultados de la misma, por tanto, los docentes darán las instrucciones para el desarrollo de cada una de las actividades de forma clara y concisa.

Las evaluaciones parciales, así como las de recuperación y/o mejoramiento, deberán ajustarse a los contenidos refrendados en el sílabo de la asignatura, por otro lado, y considerando la rigurosidad de dicho contenido, las evaluaciones tendrán una duración de 60 minutos y se desarrollarán en las fechas determinadas en el Calendario Académico. En los casos que los estudiantes no puedan presentarse en el horario establecido para la evaluación de los aprendizajes, deberán presentar los justificativos necesarios a la autoridad académica de la carrera en el término de dos (2) días laborables.

De la calificación

Los resultados producto de la calificación de las actividades de gestión formativa (33%), gestión práctica y autónoma de los aprendizajes (33%), deberán ser conocidos por los estudiantes, dentro de la última semana previa a la fecha de evaluación del componente de acreditación y validación de los aprendizajes (34%) de la asignatura, cursos o sus equivalentes.

No obstante, lo descrito en el párrafo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 46, del Reglamento General de Formación Académica y Profesional, el cual establece que: *“La evaluación de los aprendizajes constituye un proceso dinámico, permanente y sistemático de valoración integral de los aprendizajes constituyendo una estrategia continua de obtención, recolección y análisis de la evolución y progreso de las capacidades cognitivas e investigativas de los estudiantes, de tal forma que contribuya a garantizar la calidad e integralidad de la formación profesional.”*, resulta necesario que el estudiante conozca el resultado de sus evaluaciones de forma continua y sistemática. Por tal razón, el docente deberá registrar las calificaciones obtenidas por los estudiantes de manera oportuna, independientemente de la modalidad del curso (presencial, en línea y/o híbrida) en el SIUG.

La evaluación de cada curso, asignatura o sus equivalentes, se realizará a través de dos evaluaciones parciales, la primera en el punto medio del período académico correspondiente y la segunda al final de dicho período, cuyas fechas están establecidas en el calendario académico correspondiente.

Modificación incluida mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M, de fecha 16 de noviembre de 2023.

Las ponderaciones por componente para las evaluaciones son las siguientes:

Tabla 7 Ponderación de los componentes de evaluación de los aprendizajes.

EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS			
Evaluación de los aprendizajes		Actividades sugeridas en ambientes convencionales de aprendizaje (Presenciales), incluye el APE de las materias híbridas	Actividades sugeridas para el dictado de asignaturas que se imparten en línea (incluye el ACD de las materias híbridas)
Componentes	%		
GESTIÓN FORMATIVA	33	Trabajo participativo en clase, reportes de talleres y equipos colaborativos, controles de lectura, exposición de casos y situaciones.	Añadir una actividad o un Recurso de la plataforma Moodle o alguna actividad de Microsoft Teams, acorde a la metodología PACIE.
GESTIÓN PRÁCTICA Y AUTÓNOMA	33	Exposiciones individuales y grupales, demostración de uso directo de los acervos bibliotecarios o en red, trabajo de laboratorio, talleres, ejercicios orales y escritos, prácticas diversas, incluyendo la de los laboratorios, trabajos de campo, trabajos individuales de lectura, análisis uso creativo y orientado de nuevas TIC, lectura crítica y análisis comparado de casos, asistencia y reporte de eventos académicos. Añadir una actividad o un recurso de la plataforma Moodle, para complementar los trabajos autónomos del estudiante, ejemplo: cuestionarios, ensayos, foros, actividades H5P, entre otros.	Añadir una actividad o un recurso de la plataforma Moodle, o alguna actividad de Microsoft Teams, acorde a la metodología PACIE.

ACREDITACIÓN Y VALIDACIÓN	34	Exámenes orales, Exámenes escritos (teóricos prácticos)
----------------------------------	----	---------------------------------------------------------

Fuente: Jefatura de Gestión Curricular

De la evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes

Los tres componentes serán evaluados y registrados individualmente en la plataforma SIUG, en una escala de 0 a 10 puntos, considerando hasta dos (2) fracciones decimales. El sistema realizará la ponderación respectiva para el asentamiento digital de la calificación y la generación del acta física.

La evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes será realizada a través de los instrumentos de evaluación diseñados por los docentes de cada asignatura, curso o su equivalente, en base a los resultados del desarrollo de las capacidades cognitivas y de investigación previstos en el sílabo.

El Director de Carrera tendrá cinco (5) días hábiles, previo al período de evaluación, obligatoriamente verificará que las evaluaciones cumplan con los criterios de pertinencia, coherencia, objetividad, claridad de las consignas, y relevancia necesaria, en atención a los contenidos detallados en el sílabo de la asignatura.

Las actas de evaluación podrán ser generadas en forma temporal o definitiva según la opción que se seleccione en el cuadro de diálogo que muestra el sistema SIUG. Cuando la información esté verificada por el docente, puede generar el acta definitiva para la descarga, firma y entrega.

La aplicación de los exámenes, independientemente del tipo de impartición de la asignatura (presencial, en línea o híbrida), será presencial y deberá ejecutarse dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico Institucional. Solo en casos excepcionales, previa autorización de la Unidad Académica, por medio del Consejo de Facultad, se realizará en modalidad en línea con el uso de herramientas tecnológicas y de conectividad, y manteniendo la calidad y rigurosidad de este proceso.

En este sentido, y para aquellos exámenes que se tomen en línea, el docente deberá de utilizar al menos tres (3) de los recursos ubicados en la plataforma Moodle, como son: Opción múltiple, emparejamiento, respuesta corta, arrastrar y soltar sobre texto, numérica, ensayo, en el caso de este último recurso, se empleará dependiendo de la naturaleza de la asignatura. Aquellos docentes que, en función de las características de la asignatura, determinen aplicar otro de los recursos que ofrece la plataforma Moodle (fuera de los descritos en el párrafo anterior) para la configuración de la evaluación, deberán gestionar su

aprobación ante el director de carrera.

De la rúbrica

La evaluación de los componentes: de formación, prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, aprendizaje autónomo y validación y acreditación de los aprendizajes, deberá tener asociada una rúbrica, la cual debería ser obligatoriamente socializada con los estudiantes antes de cada evaluación.

La rúbrica es un instrumento de medición de desempeño que describe los criterios para cuantificar los resultados del aprendizaje, expresados por el estudiante en los componentes señalados en el párrafo anterior, de acuerdo con ponderaciones previamente establecidas en sus evaluaciones.

Las rúbricas permiten estandarizar las evaluaciones de acuerdo con criterios específicos, haciendo la calificación más simple, objetiva y transparente.

Evaluación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas o no a una discapacidad.

La Universidad de Guayaquil, establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con NEE puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes, sin que ello suponga una disminución del nivel académico exigido.

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con NEE, previa petición expresa del interesado, procediendo las Unidades Académicas a realizar las adaptaciones metodológicas, espaciales o temporales, que sean necesarias.

El Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Universitario, orientará las acciones que conduzcan a garantizar que las personas con NEE, tengan las oportunidades para realizar sus procesos de aprendizaje de una manera eficiente acorde a sus condiciones, para lo cual coordinará con el Decanato de Formación Académica y Profesional y las Unidades Académicas, el desarrollo de ambientes de aprendizaje apropiados que permitan el acceso, permanencia y titulación dentro del proceso educativo, propiciando los resultados de aprendizaje definidos en la respectiva carrera. Como parte de los recursos de aprendizaje, se les deberá asegurar la accesibilidad a sistemas y tecnologías de información y comunicación adaptadas a sus necesidades, así como la implementación de un programa de tutorías pedagógicas, durante los períodos que sean necesarios, relacionado con las necesidades identificadas.

El Decanato de Vinculación con la Sociedad y Bienestar Universitario y la Coordinación de Protección Social y Bienestar Estudiantil y las Jefaturas de Protección Social y Consejería Académica se encargarán de brindar oportunidades sin hacer diferencia, con trato igualitario y equitativo, con un ambiente armónico para no vulnerar los derechos.

Para lograr la actividad y como estrategia han establecido seguimiento y acompañamiento a través de los gestores de las Unidades Académicas. Actualmente se está elaborando la propuesta de adaptación curricular, programa inclusivo y sensibilidad.

Del examen de recuperación y mejoramiento

Los estudiantes que no hayan obtenido la calificación mínima para la aprobación de las asignaturas de conformidad con los requisitos académicos establecidos en la presente guía, esto es con equivalencia deficiente con derecho a examen de recuperación, podrán rendir por una sola vez durante cada período académico, un examen de recuperación por cada asignatura, el mismo que deberá ser planificado en los plazos establecidos en el calendario académico de la institución, para lo cual se tomará en consideración la nota final de los componentes de validación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ug.edu.ec/normativasvigentes/#>

En las asignaturas destinadas al aprendizaje de las lenguas extranjeras, el examen de recuperación incluirá un componente escrito y un componente oral y será diseñado para evaluar todas las destrezas lingüísticas que constan como resultados de aprendizaje en el sílabo.

Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura, cursos o sus equivalentes y deseen mejorar su promedio total, tendrán derecho a rendir un examen de mejoramiento de carácter acumulativo, para lo cual se tomará en consideración la nota final de los componentes de validación.

En el caso de que la calificación obtenida en dicho examen sea superior a la obtenida en uno de los parciales, esta reemplazará a la calificación parcial más baja, caso contrario se mantendrán las calificaciones originales.

Para la toma del examen de mejoramiento, se registrá por lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, el cual establece que los estudiantes que hayan cumplido al menos siete puntos

(7.00) para la aprobación de las asignaturas, cursos o sus equivalentes y deseen mejorar su promedio total, tendrán derecho a rendir un examen de mejoramiento, de carácter acumulativo.

En las asignaturas destinadas al aprendizaje de las lenguas extranjeras, el examen de mejoramiento incluirá un componente escrito y un componente oral y será diseñado para evaluar todas las destrezas lingüísticas que constan como resultados de aprendizaje en el sílabo.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada el 04 de agosto de 2010, en su artículo 84 establecía que: “En la tercera matrícula de la asignatura, curso o nivel académico no existirá opción a examen de gracia o de mejoramiento.”; sin embargo, en las reformas realizadas a esta Ley en fecha 01 de agosto de 2018, fue suprimido este párrafo, e indica: *“Art. 84.- Requisitos para aprobación de cursos y carreras. - Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma asignatura o en el mismo ciclo, curso o nivel académico.”*

En este sentido, y con base a la autonomía responsable de la Universidad de Guayaquil, se establece la necesidad de que los estudiantes con tercera matrícula, pueden rendir el examen de recuperación.

Del fraude y deshonestidad académica

En caso de fraude o deshonestidad académica por parte del estudiante, el docente asentará la calificación de cero (0) en la evaluación o actividad, y remitirá un informe al respecto al Director de Carrera. Dicha conducta podrá ser sancionada de conformidad a lo establecido en la normativa institucional vigente a través de un debido proceso.

Se entenderá por fraude o deshonestidad académica, toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, infringe los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la institución o por el docente, para los procesos de evaluación o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización.

La Universidad de Guayaquil no tolerará ninguna manifestación de plagio y deshonestidad académica en los trabajos académicos y de titulación de las carreras. La prevención del

plagio y verificación de originalidad de los trabajos académicos, así como en el proceso de titulación, corresponde a los profesores de la respectiva carrera, quienes utilizarán las herramientas informáticas de detección de similitud puestos a su disposición.

Según lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, se configura la comisión de fraude o deshonestidad académica, en las circunstancias o hechos siguientes:

1. Difundir o permitir el acceso sin autorización a reactivos o respuestas para evaluaciones académicas.
2. Reproducir o plagiar creaciones intelectuales, sin observar los derechos de autor.
3. Acceder sin autorización a reactivos o respuestas para evaluaciones.
4. Ofrecer y recibir cualquier clase de dádiva, regalo o dinero que promueva el fraude o la deshonestidad académica.
5. Alterar el contenido de las actas de calificaciones sin seguir el proceso adecuado.
6. Permitir o cometer fraude a través de la utilización de medios o instrumentos no permitidos en los diferentes tipos de evaluación o actividades académicas.
7. Plagiar trabajos de titulación, tesis, investigaciones o cualquier tipo documento o archivo de orden académico, para obtener calificaciones, certificados o títulos, independientemente de las acciones previstas en las leyes sobre la materia.
8. Presentar trabajos de titulación, tesis, investigaciones o cualquier tipo documento o archivo de orden académico, que no sean de su autoría, para obtener calificaciones, certificados o títulos, independientemente de las acciones previstas en las leyes sobre la materia.

En la modalidad híbrida puede catalogarse como un acto de fraude o deshonestidad académica en los encuentros virtuales, las causales siguientes:

- a) Apagar la cámara.
- b) Levantarse del puesto y ausentarse de manera parcial o total a una evaluación.
- c) Utilizar otro dispositivo celular, tablet u otra laptop independientemente de la que está utilizando para rendir el examen.

DE LA TITULACIÓN Y/O INTEGRACIÓN CURRICULAR PARA EL TERCER NIVEL DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Su ejecución está en correspondencia con lo establecido en los siguientes documentos:

- Instructivo del proceso de titulación de grado de la Universidad de Guayaquil, 2021.
- Instructivo del proceso de Integración Curricular de la Universidad de Guayaquil, 2021.
- Lineamientos para las actividades previas de los procesos de Titulación/MAC-titulación y proceso de Integración Curricular, Periodo 2023-2024 TI2.

DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES PARA EL TERCER NIVEL DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Las prácticas preprofesionales se ejecutarán acorde a lo establecido en el siguiente documento:

- Reglamento de Prácticas Preprofesionales Laborales y Pasantías de los Estudiantes de la Universidad de Guayaquil, 2019.

BIBLIOGRAFÍA

- Astudillo-Torres, M.P. & Chévez-Ponce, F. (2021). Análisis del rol del docente universitario a partir de una crisis sanitaria: el proceso de una resignificación de lo presencial a lo virtual. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24(2), 139-151. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7880336.pdf>
- Adams Becker, S.; et al (2017). *NMC Horizon Report: 2017 Higher Education Edition*. Austin, Texas: The New Media Consortium. Disponible en <https://eric.ed.gov/?id=ED582134>.
- Asunción, S. (05 de marzo de 2019). *Docentes 2.0 Tecnológica - Educativa*. Obtenido de <file:///C:/Users/VIFAP/Downloads/kvqj1s-page-65-80.pdf>
- Cabeza García, P. M., Hernández Gutiérrez, D., & Gutiérrez Rodríguez, F. Ángel (2021). Diferenciación entre la tutoría de acompañamiento presencial y virtual de la Universidad Metropolitana del Ecuador, durante la Covid-19. *Revista Conrado*, 17(83), 517-526. Recuperado a partir de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2124>.
- Campos, Y. (21 de septiembre de 2023). *Estrategias Didácticas Apoyadas en Tecnología*. Obtenido de <https://www.camposc.net/0repositorio/libros/estrategias/m2TiposdeEstrategias.htm#:~:text=ilustrar%20relaciones%20esenciales.-,Analog%C3%ADas,aunque%20entre%20ellos%20existan%20diferencias>.
- Comité de Operaciones de Emergencia (16 de noviembre de 2021). Plan para el retorno seguro a clases presenciales. Disponible en <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/LINEAMIENTO- PARA-RETORNO-SEGURO-A-CLASES-PRESENCIALES-2021.pdf>
- Consejo de Educación Superior. (09 de marzo de 2023). *CES Consejo de Educación Superior*. Obtenido de http://gaceta.ces.gob.ec/resultados.html?id_documento=251023
- Consejo de Educación Superior (2020). Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 (Resolución RPC-SE-03-No.046-2020). Disponible en https://www.ces.gob.ec/?page_id=3484.
- Gobierno de Canarias. (21 de Septiembre de Consultado 2023). *Gobierno de Canarias*. Obtenido de <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/pedagogic/aprendizaje->

basado-proyectos/

Gómez-Parra, M. (2021). Impact of virtual vs. face-to-face learning on 21st- century skills among pre-service bilingual teachers. *Aula Abierta*, 50(2), 593- 602.

<https://doi.org/10.17811/rifie.50.2.2021.593-602>.

Jerez Naranjo, Y. V., & Garófalo Hernández, A. A. (30 de septiembre de 2012). *Ingeniería Electrónica, Automática y Comunicaciones*. Obtenido de

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59282012000300001

MAYOR PAREDES, D. (30 de diciembre de 2018). *Universidad de Almería*. Obtenido de [file:///C:/Users/VIFAP/Downloads/erica_ed,\(pp.+57-67\)+\[1880\].pdf](file:///C:/Users/VIFAP/Downloads/erica_ed,(pp.+57-67)+[1880].pdf)

Mejía Gallegos, C. G., Michalón Dueñas, D. E., Michalón Acosta, R. A., López Fernández, R., Palmero Urquiza, D. E., & Sánchez Gálvez, S. (25 de abril de 2017). *MediSur*.

Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2017000300010

Michaelsen, L. K., & Sweet, M. (16 de diciembre de 2008). *REIRE*. Obtenido de

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/tl.330>

Moore, D. T. (18 de noviembre de 2013). *THE CHRONICLE OF HIGHER EDUCATION*.

Obtenido de <https://www.chronicle.com/article/for-interns-experience-isnt-always-the-best-teacher/>

Pozos Pérez, K. V. & Tejada Fernández, J. (2018). Competencias digitales docentes en educación superior: niveles de dominio y necesidades formativas. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(2), 59-87.

<http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2018.712>

Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, 2020. Disponible en

<http://www.ug.edu.ec/leytransparencia/literala/2020/a3/documentos/Reglamento%20General%20de%20Formacion%20Academica%20y%20Profesional%20de%20Grado%20de%20la%20UG%20noviembre-diciembre2020.pdf>

Ruiz Bueno, A., Torelló, M., Tejada – Fernández, J. y Navío Gámez, A. (2008). Funciones y escenarios de actuación del profesor universitario. Apuntes para la definición del perfil basado en competencias. *Rev. educ. sup.* 37(146). Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000200008 Universidad de Guayaquil (2020).

Universidad de la Frontera. (31 de enero de 2018). pregrado.ufro.cl. Obtenido de

<https://pregrado.ufro.cl/images/documentos/Manual-de-Orientaciones.pdf>

Viñas, M. (28 de Enero de 2022). Memoraria Académica. Obtenido de

https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.14603/ev.14603.pdf

ANEXOS

ANEXO I ESTRUCTURA DE UNA ASIGNATURA EN EL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE DE MOODLE (PRESENCIAL/LÍNEA)

En la modalidad presencial/línea, en el entorno virtual de aprendizaje de MOODLE servirá como herramienta de soporte al docente, repositorio de las actividades de la asignatura que tributará a la configuración del portafolio académico.

La información y las funcionalidades del aula virtual varían según el rol del usuario; un estudiante tendrá menos funcionalidades e información que un docente. Así, básicamente un estudiante podrá acceder a contenidos, realizar actividades y ver sus calificaciones. Un docente podrá modificar el aspecto y contenido del aula y personalizarla en base a las características y necesidades de la asignatura, como lo afirman Manotas Salcedo, Pérez Rodríguez y Contreras Pulido (2018) “Construir un ambiente virtual de aprendizaje implica adaptar herramientas tecnológicas para vencer las barreras comunicativas que expresa la distancia entre docentes y estudiantes” (p. 251).

Los docentes para el desarrollo del aula virtual, deben considerar tres componentes tecno-pedagógicos básicos: **BLOQUE CERO**, **BLOQUE ACADÉMICO** y **BLOQUE DE CIERRE** (Camacho, 2009; BASANTES, NARANJO Y OJEDA, 2018); la disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones mismas que deben garantizar el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el sílabo como en el plan analítico.

Como norma general, los docentes y estudiantes tendrán que asociar una imagen de usuario (foto tipo carnet) al perfil del ambiente virtual de aprendizaje de Moodle.

1. BLOQUE CERO

En esta sección el docente deberá exponer, información básica y comunicar de manera Clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo al siguiente orden:

Sección información:

*Mensaje de bienvenida a los estudiantes: El docente estructurará un mensaje de bienvenida a su asignatura para el presente período académico, incluyendo una frase motivacional.

***Presentación del curso:** Aquí se describe la presentación de la asignatura, se puede colocar los objetivos de aprendizaje de la asignatura, las competencias a adquirir por parte

del estudiante, los horarios de tutoría.

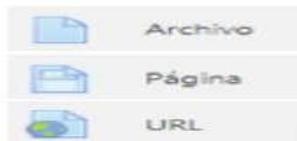
*Información del docente: Espacio para subir el CV.

*Sílabo de la asignatura: Debe ser cargado el mismo archivo que está subido en la plataforma SIUG. (Ya sea mediante link al SIUG o archivo adjunto).

*Plan analítico: Debe ser cargado a la plataforma, esta planificación es diaria, con fechas, actividades y recursos a ser utilizados; es necesario que el estudiante conozca cuáles serán los contenidos que recibirá y en qué fecha, en armonía a lo reflejado en el sílabo.

*Rúbrica de evaluación: Se deberá cargar un archivo con las políticas de evaluación.

RECURSOS A UTILIZAR:



Sección comunicación:

Está relacionado con el proceso operativo del Aula Virtual, donde se da a conocer avisos importantes de las actividades, procedimientos administrativos, operativos y académicos que se realizarán en el semestre, detallando cómo, cuándo y dónde se deben ejecutar: Para esta comunicación se crea la:

- ✓ Cartelera en Línea.

RECURSOS A UTILIZAR:



Sección Interacción:

Permite el intercambio colaborativo, participativo y social, con el fin de que el docente conozca a los estudiantes y estos a su vez se conozcan, promuevan amistad y compañerismo, donde a partir de allí pueden conformar una comunidad de aprendizaje cooperativo y de apoyo mutuo para solución de problemas a través de:

- ✓ Foros de Apoyo
- ✓ Foros Sociales (Cafetín Virtual)
- ✓ Taller

RECURSOS A UTILIZAR:



2. BLOQUE ACADÉMICO

Bloque que posee información y contenidos de la asignatura, los documentos y enlaces a compartir, exposición temática y actividades a realizarla de manera sincrónica y asincrónica. Está conformado por las siguientes secciones:

- ✓ Exposición,
- ✓ Rebote,
- ✓ Construcción,
- ✓ Comprobación.

Nota: Habrá tantos bloques académicos como el docente considere pertinentes.

Sección Exposición:

En esta sección se coloca toda la información, enlaces y documentos relacionados con la asignatura o área de conocimiento que el estudiante necesita conocer. Esta sección debe contener información que permita al estudiante desarrollar el análisis y sentido crítico. La información colocada debe permitir visualizar y proyectar posiciones diferentes de las planteadas en los contenidos.

RECURSOS A UTILIZAR:



Sección Rebote:

Sección también conocida como filtro. Se crean actividades necesarias para que el estudiante lea y asimile los documentos, videos, enlaces web que han sido utilizados en la sección de exposición. Para poder participar el estudiante tiene que haber asimilado la información que el docente impartió, caso contrario jamás llegará a conocer la información proporcionada.

RECURSOS A UTILIZAR:



Sección Construcción:

En esta sección mediante la interacción el estudiante interviene junto a sus compañeros sobre análisis, críticas y discusiones en lo referente a informaciones proporcionadas, construyendo de esta manera el conocimiento. El estudiante puede precisar cual postura es la mejor y si es necesario planteará alguna otra. El docente no debe intervenir en esta sección solo participan los estudiantes.

RECURSOS A UTILIZAR:



Sección Comprobación:

Esta sección que se la puede denominada también como evaluación. En ella el docente no interactúa. Se proponen actividades que se consideren necesarios para conocer si el estudiante ha desarrollado las destrezas y habilidades propuestas en la unidad del bloque académico.

RECURSOS A UTILIZAR:

En caso de que un estudiante por motivo de fuerza mayor no pueda estar durante la videoconferencia, tendrá que posteriormente ingresar al entorno virtual de aprendizaje de Moodle, ver la videoconferencia en diferido (asincrónico), y cumplir con las actividades que el docente haya determinado para su respectiva revisión.

Bibliotecas virtuales: Se recuerda que los estudiantes y docentes deberán hacer uso de las bibliotecas virtuales con las que cuenta la Universidad de Guayaquil (ELIBROSPRINGER– EBSCO-WEB ON SCIENCE (WOS)- SCOPUS), por medio del SIUG, en la sección Académico-> Biblioteca Virtual -> Bibliotecas.

Las actividades que planifiquen los docentes en la plataforma Moodle para el desarrollo de la asignatura serán de tipo asincrónico y sincrónico; a continuación, se establecen conceptos y ejemplos en la configuración de estas actividades de acuerdo a lo mencionado en el “Manual Moodle 3.5 para el docente” de la Universidad Politécnica de Madrid (Conde, y otros, 2019).

Las evaluaciones (lecciones, exámenes parciales, exámenes finales y otros) deben diseñarse tomando como base un banco de preguntas elaboradas por cada docente. La característica que debe tener este recurso debe proporcionar una base de datos suficientemente amplia para elaborar los diferentes instrumentos de evaluación. Es decir, respetando una relación mínima 3:1 (tres preguntas en la base por cada pregunta que se seleccione para diseñar la prueba), ya que esta se estructura de forma aleatoria. Este banco de preguntas debe ser ingresado en el entorno virtual de aprendizaje de Moodle, las fechas de las pruebas que sean tomadas al estudiante deberán ser comunicadas al menos con una semana de anticipación.

Los diferentes tipos de preguntas que ofrece el entorno virtual de aprendizaje de Moodle son: Verdadero/ Falso, Calculada, Descripción, Ensayo, Emparejamiento, Opción Múltiple, Respuesta Corta, Numérica, Emparejamiento de respuesta corta, Respuestas anidadas, y podrán ser usadas en correspondencia con las características propias de la asignatura. La

escala evaluativa de las pruebas será de 0 a 10 puntos como lo establece el Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil 2019, lo que debe ser contemplado en las rúbricas elaboradas por los docentes.

El **Foro** es una herramienta de comunicación y trabajo. Tutores Académicos y estudiantes pueden escribir nuevos mensajes o responder a otros anteriores, creando hilos de conversación. No es necesario que los participantes de un Foro estén dentro de la asignatura al mismo tiempo que sus compañeros para llevar a cabo una discusión. Cada intervención queda registrada en el sistema con el nombre del autor y la fecha de la publicación. Ejemplos de uso: resolución de dudas, debates, trabajo en grupo, exposición de preguntas frecuentes (FAQs), presentación de ideas o trabajos, etc.

El **Foro de Avisos** se usa como un “Tablón de anuncios”, ya que se trata de un tipo de Foro especial, destinado a enviar notificaciones de la asignatura. Todos los mensajes que se publican llegan automáticamente al correo electrónico de todos los participantes de la asignatura. Ejemplos de uso: Aviso del inicio del período para apuntarse a prácticas, modificación de la fecha de un examen, etc.

La **Mensajería** permite mantener una comunicación escrita entre usuarios. Todos los mensajes se registran y pueden ser revisados posteriormente. Ejemplos de uso: Conversación privada entre docente y estudiante, mandar un mensaje inmediato a otro usuario conectado, mandar un mismo mensaje a un grupo de personas (disponible sólo para los docentes guías), etc.

El **Chat** es una herramienta de comunicación que permite a los usuarios mantener conversaciones en tiempo real. Los participantes deben estar al mismo tiempo conectados para colaborar en las salas de chat. Ejemplos de uso: Atención de tutorías, intercambio rápido de ideas en un grupo, consultas, trabajo en equipo, etc.

La **Consulta** permite al docente realizar una pregunta, ofreciendo una lista de opciones, de las cuales los estudiantes pueden escoger una o más de una. Ejemplos de uso: Elaboración de concurso, apuntarse a una revisión, votaciones, etc.

La **Encuesta** permite al docente realizar una serie de preguntas a los estudiantes y analizar las respuestas. Se pueden configurar para que éstas sean anónimas. Ejemplos de uso: Encuesta sobre la asignatura, los docentes, la interacción en grupo, los contenidos, las prácticas, la comunicación, la realización de concursos, etc.

La **Tarea** es una herramienta que sirve para recoger los trabajos de los estudiantes de un

curso. El tutor guía plantea un enunciado y la entrega de la solución se realiza a través del entorno virtual de aprendizaje de Moodle.

La **Tarea** permite a los estudiantes subir documentos en cualquier formato electrónico quedando almacenados para su posterior evaluación, a la que puede añadirse una retroalimentación o un comentario que llega de forma independiente a cada estudiante mediante correo electrónico. La solución de una Tarea no tiene que consistir necesariamente en subir unos archivos a la plataforma, existen tareas en las que el discente puede escribir directamente la solución en el entorno virtual de aprendizaje de Moodle. Ejemplos de uso: Trabajos, entrega de ejercicios, memorias de prácticas, etc.

El **Cuestionario** es un conjunto de preguntas cuya calificación se calcula automáticamente. Pueden crearse diferentes tipos de preguntas, generar Cuestionarios aleatorios a partir de baterías de preguntas, permitir a los usuarios tener múltiples intentos y consultar los resultados almacenados. Ejemplos de uso: Para pruebas de autoevaluación, exámenes, evaluación continua, aprendizaje adaptativo, etc. Sugerencia: En el desplegable “Cuando el tiempo ha terminado” se recomienda dejar la opción por defecto “El envío se realiza automáticamente”.

La **Lección** permite crear una secuencia de páginas con contenido. Al final de cada página se puede incluir una pregunta, y en función de la respuesta del estudiante, reenviarle a una u otra página. De esta forma se puede crear un itinerario condicional con varias ramas y un contenido interactivo. La Lección puede ser utilizada como Recurso de estudio o como Actividad. Ejemplos de uso: Contenido de aprendizaje guiado con itinerario adaptativo, ejercicio de repaso, juego de preguntas aleatorias, juego de búsqueda del tesoro, etc.

El **Taller** permite proponer un trabajo evaluable por otros estudiantes. La evaluación entre pares debe realizarse mediante un conjunto de aspectos y rúbricas. Ejemplos de uso: Evaluación de un proyecto entre compañeros, concurso sobre el mejor trabajo a través de la valoración de los propios estudiantes, evaluación de un trabajo mediante una plantilla con varios elementos a considerar, etc. Las actividades que ofrece el entorno virtual de aprendizaje de Moodle, arriba descritas, conllevan a la metodología pedagógica de “Aprender haciendo” y “la construcción de conocimientos de forma colaborativa”.

Existen otras actividades que ofrece el entorno virtual de aprendizaje de Moodle que el docente puede indagar y aprender su utilización, se detallan a continuación algunas de ellas: SCORM (Sharable Content Object Reference Model), Base de datos, Glosario y Wiki.

De acuerdo a las actividades antes mencionadas, los docentes deben dar las instrucciones para el desarrollo de cada uno de los trabajos autónomos (actividades asincrónicas), de forma clara y concisa para que el estudiante conozca con precisión cómo va a ser evaluado. Además, debe realizar las rúbricas de evaluación correspondientes, que según Andrade (2005) y Mertler (2001) citados por la revista Red Estatal de Docencia Universitaria (2010), son "(...) guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del estudiante, de valorar su ejecución y de facilitar la retroalimentación." (p.24).

3. BLOQUE DE CIERRE

El bloque de cierre ayuda a no dejar cabos sueltos dentro del aula, a culminar actividades pendientes, a cerrar procesos inconclusos, a negociar desacuerdos en evaluaciones, a retroalimentarte con la opinión de los estudiantes, no solo para los contenidos y estructura del aula, sino para la labor tutorial.

Oportunidad para tener la libertad de expresarse y mantener la mente muy abierta, con tolerancia, respeto, donde el profesor tiene la oportunidad de ponerse en la posición del estudiante.

- ✓ Consolidación del aprendizaje.
- ✓ Verificación de objetivos logrados.
- ✓ Cierre del ciclo emocional.
- ✓ Culminación de procesos administrativos.

El bloque de cierre está conformado por las siguientes secciones:

Negociación y Retroalimentación. Negociación:

Sección que permite la negociación entre toda la comunidad de aprendizaje, principalmente entre el profesor y los estudiantes. Esta sección sirve para que el estudiante si no cumplió con alguna actividad pautada, aquí puede cumplir con las metas señaladas en un tiempo determinado.

También le permite al tutor establecer los parámetros para la recuperación de notas. De igual manera se crea en este espacio un foro para que los estudiantes puedan despedirse y expresar sus opiniones en cuanto al proceso desarrollado.

RECURSOS A UTILIZAR:



Retroalimentación:

Sección que tiene como propósito tomar las opiniones y puntos de vista de los estudiantes a través de encuestas y consultas, con el fin de mejorar o corregir errores cometidos durante el progreso del curso en el ámbito académico, pedagógico y didáctico.



Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Álvaro Diego Espinoza Burgos
Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación

Sra. Mgs. Cecilia María Bastidas Bolaños
Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas

Sr. Mgs. Daniel Douglas Iturburu Salvador
Decano - Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas

Sr. Mgs. Douglas Leoncio Pinela Castro
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Sra. Mgs. Frella Soraya García Larreta
Decana de la Facultad de Ciencias Químicas

Sr. Mgs. Hermes René Aguilar Azuero
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Sra. Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire
Decana - Facultad de Ciencias Administrativas

Sra. Mgs. Jenny Maritza Rosero Lozano
Decana de Facultad de Ciencias Naturales

Sr. Mgs. Jimmy Fernando Hurtado Paspuel
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial

Sr. Mgs. José Dionel Albán Sánchez
Decano - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sra. Dra. María Antonieta Touríz Bonifaz
Decana de la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Dr. Mauro Leonel Fuentes Sáenz de Viteri, Ph.D.
Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Sr. Mgs. Otto Vicente Campos Mancero
Decano - Facultad de Odontología

Sra. Arq. Rosa Maria Pin Guerrero, MSc.
Decana - Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Sra. Psic. Saadda Dolores Fatuly Adum, Mgs.
Decana de la Facultad de Posgrado "Dr. Antonio Parra Velasco"

Sra. Dra. Sandra Mirella Ronquillo Castro, Ph.D.
Decana - Facultad de Ingeniería Química

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

Sr. Mgs. Troi Ernesto Alvarado Chávez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Sr. Dr. Vicente Frijoth Painii Montero, Ph.D.
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

ASUNTO: Reformas al documento titulado "Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024."

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a su vez, me permito indicar que el Decanato de Formación Académica y Profesional, a través de la Coordinación de Formación Académica y Profesional, acompañada de la Jefatura de Gestión Curricular, con base en las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil, ha procedido con la revisión y actualización del documento titulado "Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024."

Considerando lo descrito, este despacho procede a exponer los cambios realizados, en función al siguiente informe:

ANTECEDENTES. -

Mediante memorando Nro. UG-CFAP-2023-0347-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, Mgs. Alex Leopoldo Luque Letechi, Coordinador de Formación Académica y Profesional, remite para revisión y aprobación en sesión del Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, la solicitud de aprobación de la "GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SU EQUIVALENTE QUE SE IMPARTIRÁN MEDIANTE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, PARA EL CICLO ACADÉMICO CII 2023-2024.", en cuya parte pertinente manifiesta:

"(...)ANÁLISIS. -

Atendiendo a la necesidad de contar con un documento normativo que guíe el desarrollo del proceso educativo de las carreras vigentes de la Universidad de Guayaquil, las cuales adoptaron el cambio de modalidad de presencial a híbrida, resulta pertinente la aprobación en el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, del documento denominado: "GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SU EQUIVALENTE QUE SE IMPARTIRÁN MEDIANTE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, PARA EL CICLO ACADÉMICO CII 2023-2024."

PETITORIO. -

En función de los elementos expuestos y considerando las atribuciones y responsabilidades del Decano de Formación Académica y Profesional establecidas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil, se solicita analizar y aprobar en la próxima sesión del Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, el documento

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

denominado "GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SU EQUIVALENTE QUE SE IMPARTIRÁN MEDIANTE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, PARA EL CICLO ACADÉMICO CII 2023-2024.", como paso previo a su implementación por las Unidades Académicas para el CII 2023-2024".

Con fecha 28 de septiembre de 2023, mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2023- 0338-M, se convocó al Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional a sesión extraordinaria para el 28 de septiembre de 2023, a las 11h00, por videoconferencia, para tratar en el tercer punto del orden del día: Revisar y aprobar: La "GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SU EQUIVALENTE QUE SE IMPARTIRÁN MEDIANTE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, PARA EL CICLO ACADÉMICO CII 2023", remitido por el Mgs. Alex Leopoldo Luque Letechi, Coordinador de Formación Académica y Profesional, mediante memorando No. UG-CFAP-2023-0347-M.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se emitió por el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional, la RESOLUCIÓN Nro. CCFAP-SE025-139-28-09-2023, la cual se RESUELVE:

"Art 1.- Conocer y Aprobar: La "GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SU EQUIVALENTE QUE SE IMPARTIRÁN MEDIANTE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, PARA EL CICLO ACADÉMICO CII 2023-2024", remitida por la Coordinación de Formación Académica y Profesional, mediante el Memorando Nro. UG-CFAP-2023-0347-M."

BASE LEGAL.-

Constitución de la República del Ecuador

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;

Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos

Art. 1.- Objeto de la ley. - Esta ley regula los mensajes de datos, la firma electrónica, los servicios de certificación, la contratación electrónica y telemática, la prestación de servicios electrónicos, a través de redes de información, incluido el comercio electrónico y la protección a los usuarios de estos sistemas.

Art. 2.- Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. - Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterá al cumplimiento de lo establecido en esta ley y su reglamento.

Código Orgánico Administrativo

Artículo 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

Artículo 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada.

Artículo 23.- Principio de racionalidad. La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada.

Artículo 32.- Derecho de petición. Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.

Artículo 35.- Remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos. - Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Reglamento de Régimen Académico, 2022

Artículo 8.- Sistema de créditos académicos. - El sistema de créditos académicos es una modalidad de organización académico-curricular que determina el volumen de trabajo académico exigido al estudiante en cada uno de los niveles de formación, carreras y programas de la educación superior en función del tiempo previsto, objetivos, perfiles de egreso, planes de estudio, períodos académicos, actividades de aprendizaje y modalidades de estudio.

Artículo 9.- Crédito académico. - Un crédito académico es la unidad cuantitativa de medida, para el tiempo y dedicación académica por parte del estudiante, que integra las siguientes actividades de aprendizaje: aprendizaje en contacto con el docente, aprendizaje autónomo o aprendizaje práctico/experimental. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de actividad del estudiante. Las IES podrán organizar sus carreras y programas en créditos.

Artículo 22.- Actividades de aprendizaje. - Las actividades de aprendizaje procuran el logro de los objetivos de la carrera o programa académico, desarrollan los contenidos de aprendizaje en relación con los objetivos, nivel de formación, perfil profesional y especificidad del campo del conocimiento. La organización del aprendizaje, a través de créditos, se podrá planificar en los siguientes componentes: a) Aprendizaje en contacto con el docente; b) Aprendizaje autónomo; c) Aprendizaje práctico-experimental (que podrá ser o no en contacto con el docente, a excepción del campo de la salud que deberá contar con un docente tutor).

Artículo 98.- Presentación del proyecto a través de la plataforma del CES. - Los proyectos serán presentados a través de la plataforma del CES y contendrán la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas que expida el CES, de forma diferenciada por cada modalidad de aprendizaje y considerando si los proyectos son presentados por una IES de manera individual o a través de una red académica.

Artículo 99.- Procedimiento para la aprobación de carreras y programas. - Previo al conocimiento de proyectos de carreras y programas por el Pleno del CES, el expediente contará con un informe de verificación del cumplimiento de requisitos, bajo el siguiente procedimiento:

- La unidad correspondiente verificará el cumplimiento de los requisitos, y la presentación de la documentación de respaldo, para lo cual en el término máximo de quince (15) días, emitirá el informe respectivo.
- Si la IES no ha cumplido los requisitos, o no ha presentado la documentación de respaldo, la unidad técnica correspondiente solicitará a la IES que subsane o complete la información, en un término no mayor a diez (10) días.
- El informe de verificación del cumplimiento de requisitos recomendará la aprobación o no aprobación de los proyectos y será remitido a la Comisión Permanente que corresponda, para que esta a su vez, en el término máximo de siete (7) días, a través de un Acuerdo, recomiende al Pleno la aprobación de la carrera o programa. Para emitir el Acuerdo, la Comisión no necesitará de un informe adicional.
- Si el Acuerdo recomienda la aprobación de la carrera o programa, el Presidente del CES deberá incluir

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

dentro de la sesión inmediata siguiente del Pleno, el tratamiento del informe, según las normas internas del CES. El Pleno del CES deberá expedir la resolución respectiva en el término máximo de cinco (5) días. Si el informe de la unidad recomienda la no aprobación, la Comisión podrá archivar el proyecto, de lo cual se notificará a la IES cuando corresponda.

En el caso de proyectos de carreras y programas del campo de la salud, de manera adicional la Comisión correspondiente elaborará un Informe Técnico con base en el Informe de Verificación del cumplimiento de requisitos que recomendará, junto con un acuerdo, la aprobación o no, del proyecto.

El Presidente del CES deberá incluir dentro de la sesión inmediatamente siguiente del Pleno, el tratamiento del informe, según las normas internas del CES. El Pleno del CES deberá expedir la resolución respectiva en el término máximo de cinco (5) días.

Artículo 104.- Verificación del cumplimiento de la resolución de aprobación de la carrera o programa. - El CES, a través de la unidad correspondiente, en cualquier momento podrá monitorear que la IES oferte y ejecute la carrera o programa, conforme al proyecto aprobado mediante resolución del Pleno del CES, y a los ajustes curriculares efectuados. Esta verificación no es equivalente ni sustituye al proceso de evaluación y acreditación de las carreras o programas realizado por el CACES. En aquellos casos en que la IES oferte o ejecute carreras o programas en distintos términos a los establecidos en el proyecto aprobado, salvo que se trate de un ajuste curricular, el CES dispondrá el cambio de estado de las mismas a “no vigente” o “no vigente habilitada para registro de títulos”, según fuere el caso, una vez ejecutado el procedimiento correspondiente.

Artículo 107.- Oferta y ejecución de carreras y programas de educación superior. - Las IES no podrán interrumpir la ejecución de una carrera o programa sin la aprobación o autorización respectiva. El órgano rector de la política pública de educación superior, en coordinación con el CES, serán los organismos encargados de verificar que la oferta académica que imparten las IES sea acorde con la planificación académica prevista. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, el órgano rector de la política pública de educación superior emitirá el informe correspondiente y notificará al CACES y al CES para que se inicien las acciones legales correspondientes.

Artículo 113.- Período académico ordinario (PAO). - Las IES implementarán al menos dos (2) períodos académicos ordinarios al año, en el rango establecido entre dieciséis (16) a veinte (20) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un período académico ordinario durará entre ochocientas (800) y mil (1000) horas, considerando que un estudiante tiempo completo dedicará hasta cincuenta (50) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, en la modalidad presencial. Las horas semanales en actividades teóricas en contacto con el docente estarán entre 20 a 30 horas semanales. Las horas restantes, hasta completar las 50, se distribuirán entre los componentes de aprendizaje práctico experimental y autónomo.

Estatuto de la Universidad de Guayaquil.

Artículo 73. Atribuciones del Decano de Formación Académica y Profesional. - El Decano de Formación Académica y Profesional, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- d) Emitir directrices a las autoridades académicas de Facultad en el ámbito de formación académica y profesional;
- i) Planificar, dirigir, asesorar y retroalimentar las actividades académicas de las Facultades, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Consejo Superior Universitario y autoridades ejecutivas;
- y) Programar y vigilar la ejecución de las actividades de las unidades académicas de la institución;
- bb) Las demás que le sean atribuidas por la legislación de educación superior, el presente Estatuto y demás normativa interna.

Disposición Transitoria Décimo Tercera. - Hasta que se expida la regulación de las instancias consultivas de la universidad, según lo contempla la presente reforma estatutaria, podrán seguir funcionando los actuales Consejos Consultivos de las diferentes áreas del Vicerrectorado Académico. Sin perjuicio de dichas reformas, las autoridades que pueden constituir y convocar a instancias consultivas podrán proceder a su conformación de manera temporal, conforme lo consideren en el ámbito de sus

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

atribuciones. Todas las reformas normativas en esta materia deberán cumplirse hasta el fin del periodo de las autoridades ejecutivas que inició el 24 de marzo de 2021.

Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad de Guayaquil, 2020.

2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

b. Responsable: Decano de Formación Académica y Profesional.

c. Atribuciones y Responsabilidades:

9. Planificar, ejecutar y supervisar el desarrollo del proceso de Gestión Académica, en sus prácticas pedagógicas, curriculares y evaluativas, supervisando su calidad y pertinencia;
18. Supervisar la administración del sistema académico de la institución;
21. Será el encargado de programar y vigilar la ejecución de las actividades de las Unidades Académicas de la Institución;
25. Las que le sean atribuidas por el Rector y que sean señaladas por la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; los Reglamentos y Resoluciones emanados por los Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior; el Estatuto de la Universidad de Guayaquil y los Reglamentos Internos.

2.1.2 Gestión de Formación Académica y Profesional

b. Responsable: Coordinador de Formación Académica y Profesional

c. Atribuciones y Responsabilidades

1. Realizar el plan operativo de la unidad dentro del marco de la Planificación estratégica de la Universidad de Guayaquil;
2. Colaborar con el Decanato de Formación Académica y Profesional en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones;
3. Coordinar la elaboración del calendario académico institucional;
4. Supervisar la ejecución y actualización de mallas académicas de las carreras de la Universidad de Guayaquil;
5. Planificar y dar seguimiento de prácticas y pasantías pre-profesionales en los ámbitos urbano y rural, según las propias características de las carreras y las necesidades de la sociedad;
6. Dar cumplimiento a los lineamientos para la gestión de prácticas pre profesionales, ambientes de aprendizaje, gestión de integración curricular;
7. Definir las directrices y lineamientos para el proceso de matriculación de la Universidad de Guayaquil;
8. Emitir directrices, lineamientos, asesorar y coordinar con las unidades académicas la ejecución de los procesos de formación académica;
9. Evaluar la gestión realizada por los gestores en las unidades académicas;
10. Supervisar la implementación y desarrollo de los programas de inglés y de computación;
11. Planificar y dirigir los ambientes de aprendizaje e instrumentos de apoyo didáctico; y,
12. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

2.1.2.1 Gestión Curricular

a) Responsable: Jefe (a) de Gestión Curricular

b) Atribuciones y Responsabilidades: Las atribuciones y responsabilidades de este proceso se detallan a continuación:

1. Diseñar propuestas de mecanismos para la integración y evaluación del conocimiento y los saberes científicos, técnicos, profesionales, humanísticos, culturales y de inclusión en la Universidad de Guayaquil, asociados a la gestión curricular;
2. Monitorear y supervisar la implementación de los mecanismos para la integración y evaluación del conocimiento y los saberes científicos, técnicos, profesionales, humanísticos, culturales y de inclusión por parte de las unidades académicas;
3. Proponer, monitorear y supervisar los mecanismos e instrumentos para la evaluación del sistema de

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

seguimiento curricular;

4. Dirigir y acompañar a las unidades académicas en el desarrollo e implementación de proyectos curriculares; y,

5. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

c. Productos o servicios: Los productos o servicios generados por este proceso son los siguientes:

1. Diseños curriculares propuestos;

2. Talleres de gestión curricular;

3. Plan curricular evaluado;

4. Mecanismos e instrumentos para la evaluación del sistema de seguimiento curricular definidos;

5. Informe de análisis y retroalimentación de los Sílabo de las asignaturas;

6. Informe de resultados de aprendizaje;

7. Proyectos curriculares desarrollados e implementados;

8. Informe de evaluación curricular; y,

9. Programas de inglés y computación implementados.

ANÁLISIS. -

La Coordinación de Formación Académica y Profesional, conjuntamente con la Jefatura de Gestión Curricular, así como la participación de otros actores académicos estructuraron oportunidades de mejora al documento titulado “Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024.”, toda vez que ha sido revisado y analizado por este despacho, este Decanato lo acoge favorablemente y da a conocer a las Unidades Académicas mediante el Informe Técnico que se adjunta, las modificaciones y actualizaciones realizadas al documento antes mencionado y que en resumen se muestra a continuación:

Tabla 1: Relación de elementos modificados e incorporados al documento “Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024.

Página	Planteamiento según documento aprobado	Planteamiento según propuesta de modificación.
12	Educación virtual: Este modelo requiere recursos tecnológicos obligatorios, como una computadora o tableta, conexión a internet y el uso de una plataforma multimedia. Este método, a diferencia de la educación en línea, funciona de manera asincrónica, es decir, que los docentes no tienen que coincidir en horarios con los estudiantes para las sesiones.	Educación virtual: Este modelo requiere recursos tecnológicos obligatorios, como una computadora, tableta, teléfono móvil (celular) o cualquier otro dispositivo electrónico, conexión a internet y el uso de una plataforma multimedia. Este método, a diferencia de la educación en línea, funciona de manera asincrónica, es decir, que los docentes no tienen que coincidir en horarios con los estudiantes para las sesiones.

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

14	BASE LEGAL	Incluir: Código Civil. Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
23	Asistir, contribuir y/o participar en las actividades de aprendizaje en los entornos institucionales educativos, laborales reales, virtuales y simulados, lo cual constituye el eje organizador del currículo. Es su responsabilidad diseñar y/o colaborar en la creación de programas de formación en conjunto con el diseño de estrategias metodológicas flexibles y multivariadas, ejemplificadas en el marco teórico de la presente guía metodológica, donde el uso y el manejo de las TIC son indiscutibles.	Asistir, contribuir y/o participar en las actividades de aprendizaje en los entornos institucionales educativos, laborales reales, virtuales y simulados, lo cual constituye el eje organizador del currículo. Es su responsabilidad diseñar y/o colaborar en la creación de programas de formación en conjunto con el diseño de estrategias metodológicas flexibles y multivariadas, ejemplificadas en el marco teórico de la presente guía metodológica, donde el uso y el manejo de las TIC son indiscutibles. Permitir la conexión de los estudiantes en las clases en línea, utilizando para ello computadora, tableta, teléfono móvil (celular) o cualquier otro dispositivo electrónico. Exceptuando la toma de los exámenes parciales y/o recuperación (mejoramiento), en la que los estudiantes deberán desarrollarlo desde un computador donde permanezcan encendidas sus cámaras durante todo el proceso. Además, considerando el contexto tecnológico, de conectividad, las condiciones socio económicas, así como los relacionados a la disponibilidad de energía eléctrica, son causas de fuerza mayor a considerar por el docente para autorizar el acceso al aula virtual de los estudiantes al menos hasta transcurridos 15 minutos de haber iniciado la clase en línea.
24-25	Es responsabilidad de los estudiantes, cumplir con las actividades encomendadas por los docentes en los tiempos establecidos. Tener en consideración que para el cumplimiento de las actividades deben utilizar las plataformas institucionales como: Moodle, Zoom, Microsoft Teams, según corresponda, así como aquellas otras que, desde el Vicerrectorado Académico, oportunamente se indiquen.	Es responsabilidad de los estudiantes, cumplir con las actividades encomendadas por los docentes en los tiempos establecidos. Tener en consideración que para el cumplimiento de las actividades deben utilizar las plataformas institucionales como: Moodle, Zoom, Microsoft Teams, según corresponda, así como aquellas otras que, desde el Vicerrectorado Académico, oportunamente se indiquen. De igual manera, es responsabilidad de los estudiantes utilizar para las clases en línea la conexión a través de computadora, tableta, teléfono móvil (celular) o cualquier otro dispositivo electrónico. Sin embargo, para la rendición de lo examen de los parciales y/o recuperación (mejoramiento), deberán prever el uso de un computador donde permanezcan encendidas sus cámaras durante todo el proceso.

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

35	Adicionalmente, una vez culminada la clase sincrónica, el docente deberá conectarse nuevamente a la plataforma Zoom (en el tiempo asincrónico), para realizar la tutorización de forma sincrónica, con los estudiantes previamente identificados por el docente (Observar la tabla 6).	Adicionalmente, una vez culminada la clase sincrónica, el docente deberá conectarse nuevamente a la plataforma Zoom (en el tiempo asincrónico), para realizar la tutorización de forma sincrónica, con los estudiantes previamente identificados por el docente (Observar la tabla 6). El tiempo a dedicar a la tutorización debe ser al menos el 50% deducido de las horas del aprendizaje en contacto con el docente, que fue transferido hacia el componente asincrónico.
36	Para las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que se imparten 100 % presencial, el docente realizará las tutorías académicas (tutorización), dentro de su horario de clases, destinando un máximo del 25 % del total de horas clases, de cada encuentro.	<p>Este párrafo se propone eliminarlo y en su lugar se indica lo siguiente:</p> <p>Para las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que se imparten 100 % presencial, el docente se registrará por lo establecido en el documento titulado: “Lineamientos para el llenado de los instrumentos de gestión del docente y la gestión curricular de la Universidad de Guayaquil, 2021”, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No. R-CSU-UG-SE08-037-02-03-2022, de fecha 02 de marzo de 2022.</p> <p>Con el fin de garantizar el cumplimiento de la planificación académica (impartición de las clases “en línea” y/o presencial), por la ocurrencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, se establece lo siguiente:</p> <p>Las Unidades Académicas implementarán estrategias sincrónicas (principalmente el uso de la plataforma Zoom o Teams), y/o asincrónicas (actividades en la plataforma Moodle, correo electrónico, envío de tutoriales, entre otros), adicionalmente, el docente puede grabar en tiempo asincrónico la clase correspondiente y subirla a la plataforma Moodle, para la respectiva revisión de parte de los estudiantes. Se considerará como asistencia de los estudiantes, a la solución de algún ejercicio o actividad solicitada por el docente en tiempo asincrónico.</p> <p>Se pueden considerar fuerza mayor o caso fortuito, a parte de los reconocidos en el Código Civil, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Problemas de Seguridad. ● Problemas energéticos. ● Condiciones Naturales (Fenómeno del Niños, otros).

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

38	<p>Las causas para justificación de inasistencias a clases en la modalidad Híbrida, se ajustan a las determinadas en el artículo 78 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil 2021. Serán causas de justificación de inasistencias, las siguientes:n (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo establecido en el Código Civil; <p>(...)</p>	<p>Las causas para justificación de inasistencias a clases en la modalidad Híbrida, se ajustan a las determinadas en el artículo 78 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil 2021. Serán causas de justificación de inasistencias, las siguientes: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo establecido en el Código Civil; así como las establecidas en la presente guía. <p>(...)</p>
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: CFAP - JGC

CONCLUSIÓN. -

Atendiendo a los elementos expuestos, así como considerando las atribuciones y responsabilidades conferidas a este Despacho, por el Estatuto de la Universidad de Guayaquil, y el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil, se emiten las conclusiones siguientes:

- Acoger favorablemente el Informe Técnico elaborado por la Jefatura de Gestión Curricular, mismo que fue revisado por la Coordinación de Formación Académica y Profesional, consensuado con actores académicos y con previa autorización del Vicerrectorado Académico, por lo que se solicita a las Unidades Académicas atender las modificaciones planteadas en la Tabla 1 del presente memorando.
- Se solicita a la Coordinación de Formación Académica y Profesional, incorporar las modificaciones y actualizaciones recogidas en el Informe Técnico elaborado por la Jefatura de Gestión Curricular, al documento “Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024.”
- En los próximos días se remitirá la “Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024.”, reformada con los respectivos cambios contemplados en el Informe Técnico que se adjunta.
- Lo anteriormente expuesto, se realiza con la finalidad de que las Unidades Académicas puedan atender a las diferentes circunstancias por las cuales atraviesa el país y se mantenga la continuidad de los estudios de los discentes de la Universidad de Guayaquil.

Particular que se informa para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Oswaldo Xavier Baque Jiménez
DECANO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Anexos:

- doc-20231027-wa0141..pdf
- i-cfap-jgc-no.__20_-_2023-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Sofía Georgina Lovato Torres, Ph.D.
Vicerrectora Académica

Sr. Dr. Carlos Gustavo Martínez Florencia, Mgs.
Subdecano - Facultad de Odontología

Sr. Mgs. Carlos Hugo Angulo Porozo
Sub-decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación

Sr. Mgs. César Oswaldo Fuentes Campuzano
Sub-decano de la Facultad de Ciencias Naturales

Sra. Dra. Delia Narcisca Crespo Antepara, Ph.D.
Sub-decana de la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Mgs. Hugo Alfredo Pérez Benítez
Sub-decano - Facultad de Ingeniería Química

Sra. Mgs. Johanna Estefanía Rangel Saltos
Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas

Sra. Mgs. Juana María del Consuelo Vergara Torres
Sub-decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Sr. Mgs. Julio Cesar Castro Rosado
Sub-decano - Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas

Sra. Mgs. Lourdes Amalia Suarez Camacho
Sub-decana de la Facultad Ciencias Químicas

Sr. Mgs. Luis Eduardo Arguello Cortéz
Sub-decano - Facultad de Ingeniería Industrial

Sr. Abg. Manuel Agustín Santos Montenegro
Sub-decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Sra. Mgs. Maria Leticia Vivas Vivas
Sub-decana de la Facultad de Ciencias Agrarias

Sr. Mgs. Pablo Ricardo Torres Lasso
Sub-decano - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Sr. Mgs. Pedro Julio Rizzo Bajaña
Sub-decano - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sr. Arq. Ricardo Andrés Sandoya Lara, M.Sc.
Sub-decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Srta. Mgs. Susana María Mata Iturralde
Sub-decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M

Guayaquil, 30 de octubre de 2023

Sr. Abg. Vladimir José Soria Freire
Sub-decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Sra. Mgs. Karla Maribel Ortíz Chimbo
Coordinadora de Gestión del Personal Académico (E)

Sr. Mgs. Alex Leopoldo Luque Letechi
Coordinador (E) de Formación Académica y Profesional

Sr. Mgs. Jaime Gabriel Espinosa Izquierdo
Jefe de Planificación y Evaluación Docente

Sr. Lcdo. Ricardo Luis Ricardo Chávez
Jefe (E) de Gestión Curricular

Srta. Econ. Carla Marlene Mateo Pacheco
Analista de la Jefatura de Gestión Curricular 1

Sr. Luis Enrique Caicedo Barberi
Asistente 2 - Jefatura de Gestión Curricular

Sra. Ing. Vicky Alexandra León Cruz
Analista de Gestión Curricular 1

Sr. Mgs. Williams Xavier Sánchez Arizaga
Analista de Capacitación Docente y Plan de Carrera 3

rlrch/alll



Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Álvaro Diego Espinoza Burgos
Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación

Sra. Mgs. Cecilia María Bastidas Bolaños
Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas

Sr. Mgs. Daniel Douglas Iturburu Salvador
Decano - Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas

Sr. Mgs. Douglas Leoncio Pinela Castro
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Sra. Mgs. Frella Soraya García Larreta
Decana de la Facultad de Ciencias Químicas

Sr. Mgs. Hermes René Aguilar Azuero
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Sra. Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire
Decana - Facultad de Ciencias Administrativas

Sra. Mgs. Jenny Maritza Rosero Lozano
Decana de Facultad de Ciencias Naturales

Sr. Mgs. Jimmy Fernando Hurtado Paspuel
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial

Sr. Mgs. José Dionel Albán Sánchez
Decano - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sra. Dra. María Antonieta Touríz Bonifaz
Decana de la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Mgs. Otto Vicente Campos Mancero
Decano - Facultad de Odontología

Sra. Arq. Rosa Maria Pin Guerrero, MSc.
Decana - Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Sra. Dra. Sandra Mirella Ronquillo Castro, PhD.
Decana - Facultad de Ingeniería Química

Sr. Mgs. Troi Ernesto Alvarado Chávez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Sr. Dr. Vicente Frijoth Painii Montero, Ph.D.
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

Sr. Dr. Mauro Leonel Fuentes Sáenz de Viteri, Ph.D.
Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Sr. Ing. Carlos Arturo Salazar Vera
Director de Gestión Tecnológica de la Información

ASUNTO: Actividades a ejecutar por las Unidades Académicas, previas a la semana de examen del primer parcial, correspondiente al presente ciclo y aclaración adicional en la Guía Metodológica Académica para el CII 2023-2024.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a su vez, me permito indicar que el Decanato de Formación Académica y Profesional, a través de la Coordinación de Formación Académica y Profesional, y el soporte de la Jefatura de Gestión Curricular, con base en las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil, ha procedido con la revisión de las fechas recogidas en el Calendario Académico para la toma de los exámenes del primer parcial del CII 2023-2024.

Considerando lo descrito, este despacho procede a realizar el siguiente informe, el cual se basa en el análisis que se detalla a continuación:

ANTECEDENTE. -

Con fecha 14 de septiembre de 2023, se emite por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. R-CSU-UG-SE34-314-14-09-2023, la cual aprueba las reformas al Calendario Académico CII 2023-2024.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se emite por el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional (CCFAP), la RESOLUCIÓN Nro. CCFAP-SE025-139-28-09-2023, la cual resuelve: *“Art 1.- Conocer y Aprobar: La “GUÍA METODOLÓGICA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ASIGNATURAS, CURSOS O SU EQUIVALENTE QUE SE IMPARTIRÁN MEDIANTE ACTIVIDADES PRESENCIALES, EN LÍNEA Y/O HÍBRIDAS, PARA EL CICLO ACADÉMICO CII 2023-2024”, remitida por la Coordinación de Formación Académica y Profesional, mediante el Memorando Nro. UG-CFAP-2023-0347-M.”*

BASE LEGAL. -

Constitución de la República del Ecuador

Art. 26.-La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Ley Orgánica de Educación Superior.

Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;

b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos.

Art. 1.- Objeto de la ley.- Esta ley regula los mensajes de datos, la firma electrónica, los servicios de certificación, la contratación electrónica y telemática, la prestación de servicios electrónicos, a través de redes de información, incluido el comercio electrónico y la protección a los usuarios de estos sistemas.

Art. 2.- Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos.- Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterá al cumplimiento de lo establecido en esta ley y su reglamento.

Código Orgánico Administrativo.

Artículo 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

Artículo 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada.

Artículo 23.- Principio de racionalidad. La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada.

Artículo 35.- Remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos. - Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, 2021.

Art. 57.- De la evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes: La evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes será realizada a través de los instrumentos de evaluación diseñados por los docentes de cada asignatura, curso o su equivalente, en base a los resultados del desarrollo de las capacidades cognitivas y de investigación previstos en el sílabo.

El Director de Carrera tendrá cinco (5) días hábiles, previo al período de evaluación, obligatoriamente verificará que las evaluaciones cumplan con los criterios de pertinencia, coherencia, objetividad, claridad de las consignas, y relevancia necesaria, en atención a los contenidos detallados en el sílabo de la asignatura, y a las rúbricas previamente elaboradas en cumplimiento a las directrices emitidas por el Vicerrectorado Académico.

Art. 61.- De los procedimientos: Para efecto de las evaluaciones de acreditación y validación de los aprendizajes se observará lo siguiente:

a. El cronograma y horario específico para las evaluaciones parciales y finales será elaborado por la Dirección de Carrera, aprobado por el sub decano de la Facultad y puesto en conocimiento de los estudiantes, a través de los medios de difusión oficiales de la Unidad Académica, que deberá efectuarse por lo menos siete días antes de la fecha de inicio al periodo de exámenes. Los profesores podrán cambiar el cronograma y horarios establecidos para la evaluación, únicamente por casos fortuitos y de fuerza mayor debidamente justificados ante el Director de Carrera, quien deberá reprogramar la fecha de la evaluación, la misma que será aprobada por el sub decano.

Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad de Guayaquil, 2020.

2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

a. Misión: Asegurar la calidad de la formación académica y profesional en la Universidad de Guayaquil, mediante el establecimiento de lineamientos programáticos, directrices y procedimientos en los ámbitos de la gestión académica, y el perfeccionamiento del colectivo académico de las carreras de grado.

b. Responsable: Decano de Formación Académica y Profesional.

2.1.2 GESTIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

a. Misión: Coordinar la organización, armonización y compatibilización curricular y de los aprendizajes por campos del conocimiento, con miras a desarrollar una oferta académica contextualizada, flexible, pertinente y relevante.

b. Responsable: Coordinador de Formación Académica y Profesional.

c. Atribuciones y Responsabilidades

8. Emitir directrices, lineamientos, asesorar y coordinar con las unidades académicas la ejecución de los procesos de formación académica;

12. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

5.1.2.1 GESTIÓN CURRICULAR

b. Responsable: Jefe de Gestión Curricular.

c. Atribuciones y Responsabilidades: Las atribuciones y responsabilidades de este proceso se detallan a continuación:

4. Dirigir y acompañar a las unidades académicas en el desarrollo e implementación de proyectos curriculares; y,

5. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024.

De la evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes

(...)

La evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes será realizada a través de los instrumentos de evaluación diseñados por los docentes de cada asignatura, curso o su equivalente, en base a los resultados del desarrollo de las capacidades cognitivas y de investigación previstos en el sílabo.

(...)

La aplicación de los exámenes, independientemente del tipo de impartición de la asignatura (presencial, en línea o híbrida), será presencial y deberá ejecutarse dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico Institucional. Solo en casos excepcionales, previa autorización de la Unidad Académica, por medio del Consejo de Facultad, se realizará en modalidad en línea con el uso de herramientas tecnológicas y de conectividad, y manteniendo la calidad y rigurosidad de este proceso.

En este sentido, y para aquellos exámenes que se tomen en línea, el docente deberá de utilizar al menos tres (3) de los recursos ubicados en la plataforma Moodle, como son: Opción múltiple, emparejamiento, respuesta corta, arrastrar y soltar sobre texto, numérica, ensayo, en el caso de este último recurso, se empleará dependiendo de la naturaleza de la asignatura. Aquellos docentes que, en función de las características de la asignatura, determinen aplicar otro de los recursos que ofrece la plataforma Moodle (fuera de los descritos en el párrafo anterior) para la configuración de la evaluación, deberán gestionar su aprobación ante el director de carrera.

Las evaluaciones (lecciones, exámenes parciales, exámenes finales y otros) deben diseñarse tomando como base un banco de preguntas elaboradas por cada docente. La característica que debe tener este recurso debe proporcionar una base de datos suficientemente amplia para elaborar los diferentes instrumentos de evaluación. Es decir, respetando una relación mínima 3:1 (tres preguntas en la base por cada pregunta que se seleccione para diseñar la prueba), ya que esta se estructura de forma aleatoria. Este banco de preguntas debe ser ingresado en el entorno virtual de aprendizaje de Moodle, las fechas de las pruebas que sean tomadas al estudiante deberán ser comunicadas al menos con una semana de anticipación.

Se pueden considerar fuerza mayor o caso fortuito, a parte de los reconocidos en el Código Civil, los siguientes:

- Problemas de Seguridad.
- Problemas energéticos.
- Condiciones Naturales (Fenómeno del Niños, otros).

Calendario Académico CII 2023-2024.

20 al 25 de noviembre de 2023

Clases y Exámenes del 1er. parcial.

ANÁLISIS. –

Atendiendo que, durante la semana del 20 al 25 de noviembre de 2023, corresponde la aplicación por parte de los docentes, de los exámenes correspondientes al primer parcial del CII 2023-2024, resulta necesario recordar a las Unidades Académicas los elementos siguientes:

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

- El Director de Carrera tendrá cinco (5) días hábiles, previo al período de evaluación, para verificar que las evaluaciones cumplan con los elementos contenidos en la Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en las Asignaturas Cursos o su Equivalente que se impartirán mediante actividades presenciales, en línea y/o híbridas para el CII 2023-2024.
- El Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, establece que el cronograma y horario específico para las evaluaciones parciales y finales será elaborado por la Dirección de Carrera, aprobado por el sub decano de la Facultad y puesto en conocimiento de los estudiantes, a través de los medios de difusión oficiales de la Unidad Académica, que deberá efectuarse por lo menos siete días antes de la fecha de inicio al periodo de exámenes. Los profesores podrán cambiar el cronograma y horarios establecidos para la evaluación, únicamente por casos fortuitos y de fuerza mayor debidamente justificados ante el Director de Carrera, quien deberá reprogramar la fecha de la evaluación, la misma que será aprobada por el sub decano.
- La Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024, establece que:

La evaluación de cada curso, asignatura o sus equivalentes, se realizará a través de dos evaluaciones parciales, la primera en el punto medio del período académico correspondiente y la segunda al final de dicho período, cuyas fechas están establecidas en el calendario académico correspondiente y de acuerdo a la modalidad mediante la cual se impartió la asignatura. Las ponderaciones por componente para las evaluaciones son las siguientes: (...) (Página 43).

La toma de los exámenes se realizará de manera presencial, salvo en aquellos casos excepcionales, previa autorización de la Unidad Académica, por medio del Consejo de Facultad podrán ser tomados en línea. (Página 45).

- Debido a la contingencia energética que atraviesa el país, se han planificado cortes al servicio eléctrico por zonas, lo que representa afectaciones tanto a docentes como a estudiantes que reciben sus clases mediante actividades en línea.

CONCLUSIONES. –

Atendiendo a los elementos expuestos, así como a las atribuciones y responsabilidades conferidas por el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil a este despacho, se emiten las conclusiones siguientes:

1.- Resulta necesario actualizar el documento “Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en las Asignaturas Cursos o su Equivalente que se impartirán mediante actividades presenciales, en línea y/o híbridas para el CII 2023-2024”, modificando el párrafo siguiente:

Texto actual:

La evaluación de cada curso, asignatura o sus equivalentes, se realizará a través de dos evaluaciones parciales, la primera en el punto medio del período académico correspondiente y la segunda al final de dicho período, cuyas fechas están establecidas en el calendario académico correspondiente **y de acuerdo a la modalidad mediante la cual se impartió la asignatura.** Las ponderaciones por

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

componente para las evaluaciones son las siguientes: (...) (Página 43).

Texto modificado:

La evaluación de cada curso, asignatura o sus equivalentes, se realizará a través de dos evaluaciones parciales, la primera en el punto medio del período académico correspondiente y la segunda al final de dicho período, cuyas fechas están establecidas en el calendario académico correspondiente. Las ponderaciones por componente para las evaluaciones son las siguientes: (...) (Página 43).

Nota Aclaratoria: La actualización al párrafo arriba detallado se realiza, toda vez que se identificó un error de tipeo en el mismo, donde la siguiente parte del documento “y de acuerdo a la modalidad mediante la cual se impartió la asignatura.”, no debió estar descrito en la Guía Metodológica Académica para el CII 2023-2024.

2. - Las Unidades Académicas en función de lo establecido en la normativa vigente, fiscalice la correcta revisión de los reactivos remitidos por los docentes al Director de carrera para su revisión.

3.- Exhortar a las Unidades Académicas a tomar las medidas académicas y administrativas pertinentes y oportunas, ante la ocurrencia de eventos calificados como casos fortuitos y de fuerza mayor, debidamente identificados en la Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en las Asignaturas, Cursos o su Equivalente que se Impartirán Mediante Actividades Presenciales, en Línea y/o Híbridas, para el Ciclo Académico CII 2023-2024, y que se relacionan a continuación: Problemas de Seguridad, Problemas energéticos, Condiciones Naturales (Fenómeno del Niños, otros).

4.- En caso de que el Consejo de Facultad apruebe que determinadas asignaturas tomen sus exámenes en la modalidad en línea, se requiere flexibilizar el tiempo de conexión de los estudiantes hasta dos horas luego de iniciado el mismo, considerando que la contingencia energética los esté afectando en su conexión.

5.- Producto de la aprobación realizada por el Consejo de Facultad, es pertinente considerar los elementos siguientes:

Cronograma para la configuración de los bancos de preguntas:

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Fecha	Actividad	Responsable
16 - 17 de noviembre de 2023	Ingreso del banco de preguntas a cada aula virtual, hasta las 23:59 del día fijado.	Docentes.
18 de noviembre de 2023	A partir de las 00:00 el sistema quedará bloqueado y no se permitirán ingresos, cambios o modificaciones.	Dirección de Gestión Tecnológica de la Información (DGTI).
18 de noviembre de 2023	Revisión aleatoria de los bancos de preguntas que los docentes han creado.	Director de Carrera.
19 de noviembre de 2023	Desbloqueo del sistema a las 00:00 para las correcciones a los bancos de preguntas, a los docentes que recibieron observaciones por parte de la dirección de carrera.	DGTI Docentes.
01 de diciembre de 2023	Último día para la entrega de actas de calificaciones del 1er. parcial en Secretaría.	Docentes.

6.- Que si por causa de fuerza mayor, fuera necesario por parte del docente suspender el examen, acogerse a lo que indica el Artículo 61 del Reglamento General de Formación Académica y Profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil.

7.- Implementar los canales de comunicación efectivos para conocer y aprobar por parte del Consejo de Facultad, el cambio de modalidad para la toma de los exámenes que según lo establecido en la Guía Metodológica Académica para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje en las Asignaturas Cursos o su Equivalente que se impartirán mediante actividades presenciales, en línea y/o híbridas para el CII 2023-2024, se tomará de manera presencial, salvo los casos excepcionales aprobados por la instancia antes citada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. John Fernando Granados Romero
DECANO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Dr. Carlos Gustavo Martínez Florencia, Mgs.
Subdecano - Facultad de Odontología

Sr. Mgs. Carlos Hugo Angulo Porozo
Sub-decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación

Sr. Mgs. César Oswaldo Fuentes Campuzano

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Sub-decano de la Facultad de Ciencias Naturales

Sra. Dra. Delia Narcisca Crespo Antepará, Ph.D.
Sub-decana de la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Mgs. Hugo Alfredo Pérez Benítez
Sub-decano - Facultad de Ingeniería Química

Sra. Mgs. Johanna Estefanía Rangel Salto
Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas

Sra. Mgs. Juana María del Consuelo Vergara Torres
Sub-decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Sr. Mgs. Julio Cesar Castro Rosado
Sub-decano - Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas

Sra. Mgs. Lourdes Amalia Suarez Camacho
Sub-decana de la Facultad Ciencias Químicas

Sr. Mgs. Luis Eduardo Arguello Cortéz
Sub-decano - Facultad de Ingeniería Industrial

Sr. Abg. Manuel Agustín Santos Montenegro
Sub-decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Sra. Mgs. Maria Leticia Vivas Vivas
Sub-decana de la Facultad de Ciencias Agrarias

Sr. Mgs. Pablo Ricardo Torres Lasso
Sub-decano - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Sr. Mgs. Pedro Julio Rizzo Bajaña
Sub-decano - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sr. Arq. Ricardo Andrés Sandoya Lara, M.Sc.
Sub-decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Srta. Mgs. Susana María Mata Iturralde
Sub-decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas

Sr. Abg. Vladimir José Soria Freire
Sub-decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Sra. Dra. Alba Rosa Barreth González
Directora de la Carrera de Comunicación Social

Sra. Mgs. Annabelle Sally Lizaraburu Mora
Directora de la Carrera de Ingeniería en Teleinformática

Sr. Dr. Carlos Eduardo Idrovo Coppiano
Director de Carrera Filosofía y Ciencias Psicosociales

Sr. Ing. Carlos Enrique Aveiga Paini
Director de Carrera de Pedagogía y Ciencias Experimentales de la Informática; Carrera de Sistemas Multimedia

Sr. Econ. Carlos Rigoberto Ortiz Novillo
Director de la Carrera de Publicidad y Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Sra. Mgs. Carmen Emperatriz Llerena Ramírez
Gestora del Programa de Maestría de la Carrera de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Química

Sra. Obst. Carmen Luz Marín Soria
Profesor Principal TC de la Carrera de Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Mgs. Cesar Lincoln Garcés Miranda
Gestor de Nivelación de la Carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Sr. Mgs. César Patricio Borja Bernal
Gestor de Acreditación de Carrera Ingeniería Ambiental

Sr. Mgs. David Franz Strasser López
Director (E) de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Sra. Dra. Delia Narcisca Crespo Antepara, Ph.D.
Docente

Sra. Mgs. Digna Rocío Mejía Caguana
Directora (E) de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y Biología de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Ericka Jazmín Figueroa Martínez
Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sr. Ing. Erick Paul Murillo Delgado
Profesor Agregado TC 1

Sr. Mgs. Fernando Enrique Ponce Orellana
Director de la Carrera de Ingeniería en Comercio Exterior - Licenciatura en Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Administrativas

Sr. Ing. Francisco Gerardo Palacios Ortiz
Director de la Carrera de Ingeniería en Networking y Tecnología de Información

Sr. Mgs. Franklin Augusto Cabezas Galarza
Director (E) Carrera Sistemas de Información

Sr. Ing. Franklin Javier González Soriano
Profesor

Sra. Mgs. Germania Marivel Vargas Aguilar
Directora (E) de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas

Sra. Mgs. Gina Arsenia Morán Cárdenas
Directora de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

Sr. Mgs. Guillermo Alexander Pacheco Quintana
Director (E) de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas / Profesor Auxiliar TC 1

Sr. Dr. Jaime Ramiro Hurtado del Castillo, Ph.D.
Profesor Auxiliar TC 1 de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

Sr. Mgs. Jhon Alfredo Mendoza Solórzano
Director de la Carrera Pedagogía de la Lengua y Literatura

Sr. Econ. Jorge Luis Chabusa Vargas
Director de la Carrera Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Sr. Mgs. Jorge Washington Encalada Noboa
Director de Carrera Físico Matemáticas

Sr. Dr. José Luis Rodríguez Matías
Director (E) de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas

Sra. Mgs. Karla Carmen Miranda Ramos
Directora de la Carrera de Ingeniería de la Producción de la Facultad de Ingeniería Química

Sra. Mgs. Katia del Rocío Ruíz Molina
Directora de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada - Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas

Sra. Mgs. Kelly Deysi Hernández Mite
Directora de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación / Profesor Auxiliar Tiempo Completo

Sr. Mgs. Lorenzo Jovanny Cevallos Torres
Director de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales

Sr. Mgs. Marcos Manuel Santos Méndez
Director Carrera de Ingeniería Industrial

Sr. Mgs. Mauricio Vicente Villacreses Cobo
Director de la Carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial y Licenciatura en Negocios Internacionales - Facultad de Ciencias Administrativas

Srta. Mgs. Olga Marisol Bravo Santos
Directora de Carrera de Comercio y Administración, Carrera de Comercio Exterior, Carrera de Mercadotecnia y Publicidad

Sra. Arq. Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez
Docente de la Carrera de Diseño de Interiores de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Sr. Mgs. Pedro Dennys Albuquerque Proaño
Director Carrera de Ingeniería en Tributación y Finanzas - Licenciatura en Finanzas

Sr. Dr. Pedro Miguel Alcocer Aparicio
Director de la Carrera de Arte - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Sr. Dr. Rafael Daniel Valverde Ayala
Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales

Sra. Mgs. Viviana Paola Patiño Zambrano
Directora de la Carrera de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Dr. Oswaldo Xavier Baque Jiménez
Vicerrector Académico, Subrogante

Sr. Mgs. Alex Leopoldo Luque Letechi
Coordinador (E) de Formación Académica y Profesional

Sr. Lcdo. Ricardo Luis Ricardo Chávez
Jefe (E) de Gestión Curricular

Srta. Econ. Carla Marlene Mateo Pacheco
Analista de la Jefatura de Gestión Curricular 1

Sr. Luis Enrique Caicedo Barberi
Asistente 2 - Jefatura de Gestión Curricular

Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M

Guayaquil, 16 de noviembre de 2023

Sra. Ing. Vicky Alexandra León Cruz
Analista de Gestión Curricular 1

Sr. Mgs. Williams Xavier Sánchez Arizaga
Analista de Capacitación Docente y Plan de Carrera 3

rlrch/alll



Firmas de responsabilidad.

<p>Elaborado por:</p> <p>_____ MSc. Jaime Espinosa Izquierdo Jefe de Planificación y Evaluación Docente</p>	<p>Elaborado por:</p> <p>_____ MSc. Ricardo Luis Ricardo Chavez Jefe de Gestión Curricular</p>
<p>Revisado por:</p> <p>_____ MSc. Karla Maribel Ortiz Chimbo Coordinadora (E) de Gestión de Personal Académico</p>	<p>Revisado por:</p> <p>_____ Mgtr. Alex L. Luque Letechi Coordinador (E) de Formación Académica y Profesional</p>
<p>Revisado por:</p> <p>_____ PhD. Oswaldo Baque Jiménez DECANO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</p>	<p>Revisado por:</p> <p>_____ PhD. Sofía Lovato Torres VICERRECTORA ACADÉMICA</p>
<p>Aprobado por:</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN Nro. CCFAP-SE025-139-28-09-2023</p>	
<p>Reformado por:</p> <p style="text-align: center;">Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3693-M, de fecha 30 de octubre de 2023</p> <p style="text-align: center;">Memorando Nro. UG-DFAP-2023-3808-M, de fecha 16 de noviembre de 2023</p>	



UNIVERSIDAD DE
GUAYAQUIL

LA MÁS
**GRANDE,
IMPORTANTE
Y GLORIOSA**
del Ecuador

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

